



INGURUMEN AHOLKULARITZA

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL ÚNICA:  
DOCUMENTO AMBIENTAL PARA LA  
AUTORIZACIÓN COMO GESTOR DE  
RESIDUOS PROMOVIDO POR

RECYMET SYSTEMS, S.L.



## CONTENIDO DE LA SOLICITUD

| DOCUMENTO                                                                                          |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Título: Documento ambiental para la autorización como gestor de residuos                           | Código: A26/103 |
| Destinatario: Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco |                 |

| DATOS DEL PROMOTOR                                                             |                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Razón social: RECYMET SYSTEMS, S.L.                                            |                              | CIF: B61004701                  |
| Dirección razón social: Polígono Industrial Rubí Sud. C/Puig I Cadafalch 11-15 |                              |                                 |
| C.P.: 08191                                                                    | Municipio: Rubí              | Territorio Histórico: Barcelona |
| Correo electrónico: recymet@recymet.com                                        |                              | Teléfono: 936 997 757           |
| Representante: Joaquim Maria Sindreu Miralles                                  |                              | D.N.I.: 35119521Q               |
| DATOS DEL EMPLAZAMIENTO OBJETO                                                 |                              |                                 |
| Dirección: Polígono Industrial Arriagane, 4 bajo 1                             |                              |                                 |
| C.P.: 48340                                                                    | Municipio: Amorebieta-Etxano | Territorio Histórico: Bizkaia   |
| Correo electrónico: larizmendi@recymet.com                                     |                              | Teléfono: 946 308 333           |

| DATOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL DOCUMENTO                        |                    |                                |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| Razón social: GEOLAN BEASAIN, S.L.                                 |                    | CIF: B20599163                 |
| Dirección razón social: Arranomendia 5, NBF Eraikina, 1.2. Bulegoa |                    |                                |
| C.P.: 20240                                                        | Municipio: Ordizia | Territorio Histórico: Gipuzkoa |
| Correo electrónico: geolan@geolan.eus                              |                    | Teléfono: 943 885 067          |
| Representante: Alicia Risueño Vilches                              |                    | DNI: 44164390C                 |
| DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR DEL DOCUMENTO                           |                    |                                |
| Nombre y apellidos: Miriam Orozco Piñeira                          |                    | DNI: 72490563Z                 |
| Titulación: Licenciada en Ciencias Ambientales                     |                    |                                |
| Correo electrónico: ingurumena@geolan.eus                          |                    | Teléfono: 943 885 067          |

## ÍNDICE

|                                                                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ÍNDICE .....                                                                                                         | 2  |
| CONTENIDO DE LA SOLICITUD .....                                                                                      | 2  |
| 1. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA ....                           | 5  |
| 2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA .....                                                                               | 6  |
| 3. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO .....                                                                   | 6  |
| 5. UBICACIÓN DEL PROYECTO .....                                                                                      | 8  |
| 5.1. ESTUDIO DEL EMPLAZAMIENTO .....                                                                                 | 8  |
| 5.1.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL EMPLAZAMIENTO .....                                                                   | 8  |
| 5.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A LEGALIZAR .....                                                            | 8  |
| 5.2. ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO .....                                                                                  | 13 |
| 5.2.1. OROGRAFIA Y PENDIENTES .....                                                                                  | 13 |
| 5.2.2. GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA .....                                                                                | 13 |
| 5.2.3. MARCO HIDROLÓGICO .....                                                                                       | 17 |
| 5.2.4. HIDROGEOLOGIA .....                                                                                           | 18 |
| 5.2.5. HÁBITATS, VEGETACIÓN ACTUAL Y USOS DEL SUELO .....                                                            | 21 |
| 5.2.6. CARACTERIZACIÓN DE LA VEGETACIÓN AUTÓCTONA AFECTADA POR EL PROYECTO Y<br>CARTOGRAFÍA DE SU DISTRIBUCIÓN ..... | 22 |
| 5.2.7. FAUNA .....                                                                                                   | 22 |
| 5.2.8. ESPACIOS NATURALES PARA LA PROTECCIÓN .....                                                                   | 24 |
| 5.2.9. PATRIMONIO CULTURAL .....                                                                                     | 25 |
| 5.2.10. PAISAJE .....                                                                                                | 26 |
| 5.2.11. CALIDAD SONORA .....                                                                                         | 26 |
| 6. ESQUEMA FUNCIONAL DE LA INSTALACIÓN .....                                                                         | 27 |
| 6.1. PROCESO PRODUCTIVO .....                                                                                        | 27 |
| 6.2. RESIDUOS GENERADOS .....                                                                                        | 29 |
| 6.3. SUELO .....                                                                                                     | 31 |
| 6.4. AGUAS RESIDUALES .....                                                                                          | 32 |
| 6.4.1. CAUDALES DE VERTIDO .....                                                                                     | 32 |
| 6.5. RUIDO .....                                                                                                     | 32 |
| 6.5.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE RUIDO .....                                                                  | 33 |
| 6.6. EMISIONES A LA ATMÓSFERA .....                                                                                  | 34 |
| 6.7. CONSUMO DE ENERGÍA .....                                                                                        | 34 |
| 7. EXAMEN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES .....                                                   | 35 |
| 7.1. DEFINICIÓN DE ALTERNATIVAS .....                                                                                | 35 |
| 7.1.1. ALTERNATIVA '0' O DE NO-INTERVENCIÓN .....                                                                    | 35 |
| 7.1.2. ALTERNATIVA 1 .....                                                                                           | 35 |
| 7.2. PRINCIPALES IMPACTOS DE LAS ALTERNATIVAS ANALIZADAS .....                                                       | 35 |
| 7.3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA .....                                                                     | 36 |
| 8. IMPACTOS POTENCIALES .....                                                                                        | 36 |
| 8.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS .....                                                                   | 36 |
| 8.2. EFECTOS AMBIENTALES DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES DEL DOCUMENTO.<br>IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN .....         | 36 |

|                                                                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 8.2.1. METODOLOGÍA.....                                                                                                                   | 36 |
| 8.2.2. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....                                                                                                    | 36 |
| 8.2.3. CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS .....                                                                                 | 39 |
| 8.3. CONCLUSIONES.....                                                                                                                    | 43 |
| 9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL PROYECTO.....                                                                                 | 43 |
| 9.1. VULNERABILIDAD Y RIESGO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.....                                                                              | 43 |
| 9.1.1. IMPACTO POR AUMENTO DE LA SEQUÍA SOBRE EL SECTOR AGROPECUARIO .....                                                                | 44 |
| 9.1.2. IMPACTO POR OLAS DE CALOR CON POTENCIAL EFECTO SOBRE LA SALUD.....                                                                 | 44 |
| 9.1.3. IMPACTO POR INUNDACIONES POR SUBIDA DEL NIVEL DEL MAR SOBRE EL MEDIO URBANO.....                                                   | 44 |
| 9.1.4. IMPACTO POR INUNDACIONES FLUVIALES SOBRE EL MEDIO URBANO.....                                                                      | 44 |
| 9.2. VULNERABILIDAD Y RIESGO EN PROTECCIÓN CIVIL.....                                                                                     | 45 |
| 9.2.1. RIESGO QUÍMICO .....                                                                                                               | 45 |
| 9.2.2. RIESGO TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS .....                                                                                      | 45 |
| 9.2.3. RIESGO SÍSMICO.....                                                                                                                | 46 |
| 9.2.4. RIESGO INCENDIO FORESTAL .....                                                                                                     | 47 |
| 9.2.5. RIESGO INUNDABILIDAD .....                                                                                                         | 47 |
| 9.3. PROBABLES EFECTOS ADVERSOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, EN CASO DE OCURRENCIA DE ALGÚN ACCIDENTE GRAVE O CATÁSTROFE ..... | 47 |
| 10. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS A TOMAR.....                                                                        | 48 |
| 10.1. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA POSIBLE CONTAMINACIÓN DE AGUAS .....                                                                    | 48 |
| 10.2. MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE LAS EMISIONES .....                                                                                       | 48 |
| 10.3. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PREVENIR EL RUIDO.....                                                                                     | 48 |
| 10.4. MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE EL SUELO Y LA VEGETACIÓN .....                                                                            | 49 |
| 10.5. CONDICIONES DE LOS ALMACENAMIENTOS DE RESIDUOS .....                                                                                | 49 |
| 10.5.1. RESIDUOS PELIGROSOS .....                                                                                                         | 49 |
| 10.5.2. RESIDUOS NO PELIGROSOS.....                                                                                                       | 50 |
| 10.6. PERSONAL DE TRABAJO .....                                                                                                           | 50 |
| 10.7. MEDIDAS COMPENSATORIAS .....                                                                                                        | 50 |
| 10.8. GESTION DOCUMENTAL.....                                                                                                             | 50 |
| 10.9. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS.....                                                                                                     | 50 |
| 11. DECLARACIÓN RESPONSABLE .....                                                                                                         | 52 |
| 12. EQUIPO REDACTOR.....                                                                                                                  | 53 |
| ANEXOS                                                                                                                                    |    |
| ANEXO 1. PLANOS (documentos codificados como 202-001 y 005-001)                                                                           |    |

## 1. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

El presente documento ambiental se redacta en el marco de la solicitud de Autorización Ambiental Única (AAU) promovida por la empresa RECYMET SYSTEMS, S.L. para el desarrollo de la actividad de gestión de residuos no peligrosos, en las instalaciones situadas en las naves A y B de la Parcela Industrial P4 Sector UI 2-3-4, del municipio de Amorebieta (Bizkaia).

Con fecha 24 de octubre de 2023, la citada empresa solicitó ante el órgano ambiental competente la correspondiente Autorización Ambiental Única para el desarrollo de dicha actividad (Expediente. Ref: AAU00997). Posteriormente, tras el análisis de la documentación presentada, la Dirección de Administración Ambiental del Gobierno Vasco emitió un requerimiento de información complementaria, firmado el 25 de febrero de 2026 por el Director de Administración Ambiental, en el que se especifican diversos aspectos que deben ser acreditados documentalmente para la correcta tramitación del expediente.

Entre la documentación solicitada se incluye expresamente la elaboración de un documento ambiental o información necesaria para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental simplificada, conforme a lo establecido en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

En particular, el citado requerimiento señala la necesidad de aportar la información necesaria para solicitar la evaluación ambiental mediante el procedimiento simplificado, con el fin de que el órgano ambiental pueda valorar los posibles efectos ambientales derivados de la actividad proyectada y determinar, en su caso, si esta debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria o si, por el contrario, no se prevén impactos ambientales significativos.

La actividad objeto del proyecto consiste en la gestión de residuos metálicos férricos y no férricos, no peligrosos, incluyendo operaciones de recepción, clasificación, almacenamiento temporal y expedición a gestores finales o instalaciones de valorización. Estas operaciones se desarrollarán en la instalación citada con anterioridad la cual estaría destinada a complementar la actividad logística y operativa del resto de instalaciones de la empresa.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de evaluación ambiental, las instalaciones destinadas a la gestión de residuos se encuentran incluidas entre las tipologías de proyectos que pueden quedar sometidas al procedimiento de evaluación ambiental simplificada, cuando por sus características, dimensiones o localización puedan generar efectos potenciales sobre el medio ambiente.

En este contexto, el presente documento ambiental tiene como finalidad analizar las características del proyecto, su localización y los potenciales impactos ambientales asociados a su desarrollo, así como definir las medidas preventivas y correctoras necesarias para minimizar dichos impactos.

2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

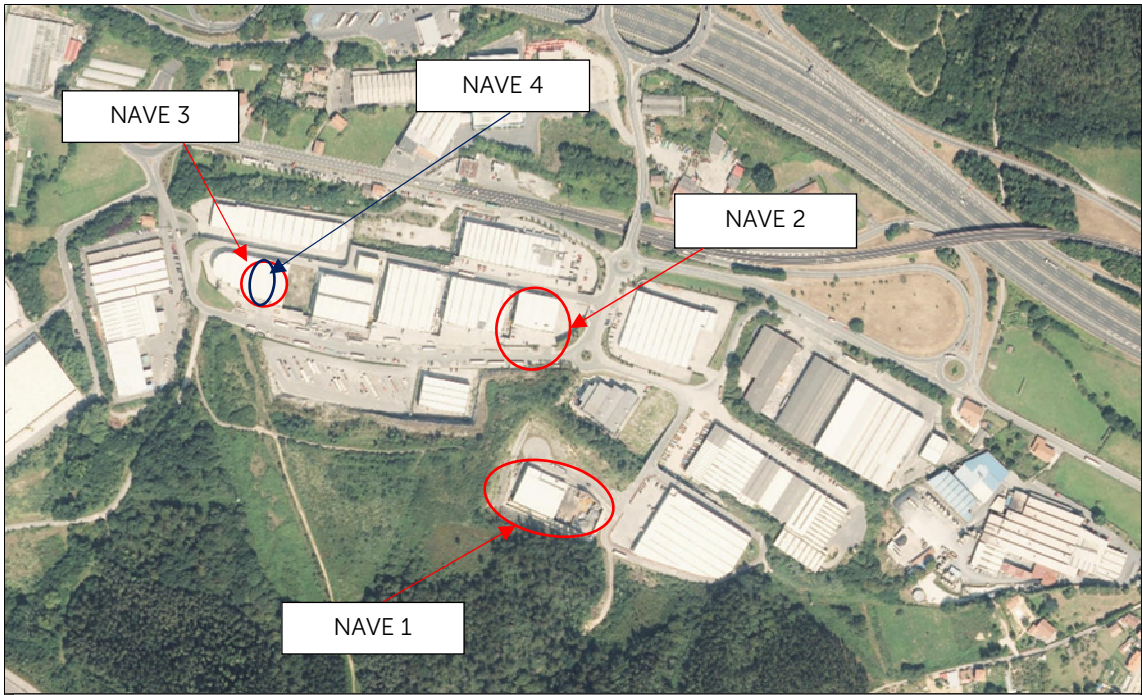
A continuación, se muestra una tabla donde se resumen los datos administrativos:

| DATOS DEL CENTRO OBJETO DE LEGALIZACIÓN                                                                                                                                                        |                  |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Razón social: RECYMET SYSTEMS, S.L.                                                                                                                                                            | CIF: B61004701   |                 |
| Denominación del centro: CUATRO-4                                                                                                                                                              | NIMA: 4820220420 |                 |
| EPSG:25830 UTM 30N ETRS89                                                                                                                                                                      | X:519.819,29     | Y: 4.786.158,31 |
| Dirección: Polígono Industrial Arriagane, 4, bajo 1, Bº Txosna,                                                                                                                                |                  |                 |
| Actividad industrial (CNAE 2009): 4677 - Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho                                                                                              |                  |                 |
| Personal: No se prevé la presencia continua de trabajadores en las instalaciones. Se realizarán trabajos de descarga, almacenamiento y carga, en el cual se prevé intervendrán 2 trabajadores. |                  |                 |
| Días de trabajo año: Se establece un calendario laboral de aproximadamente 1.760 horas/anuales, desarrolladas a lo largo de 220 días/año a un solo turno/día.                                  |                  |                 |

3. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

RECYMET SYSTEMS, S.L. es una empresa gestora de residuos dedicada al reciclaje y comercialización de chatarras y residuos industriales valorizables de metales especiales y sus aleados, en todos sus formatos y estados físicos.

La sede de la empresa se ubica en Rubí (Barcelona). A su vez cuenta con varios centros para el almacenamiento de residuos, ubicados en Amorebieta-Etxano (Bizkaia), donde se realiza la gestión de residuos hasta su traslado al centro de transformación en Rubí.



Fuente: Visor Geo Euskadi.

- NAVE 1: en Polígono Industrial Serpinsa Alta, Parcela P-1, U.E.-11-3, municipio de Zornotza (Bizkaia), desarrolla la actividad de gestión de residuos: autorización como gestor de residuos no peligrosos (número de autorización EUX/013/21) y autorización como gestor de residuos peligrosos (número de autorización EU2/211/13). En 2025, se solicitó la correspondiente AAU a través del procedimiento simplificado, expediente AAU01344\_SOL\_2025\_001
- NAVE 2: en Polígono Industrial Arriagane, 14 bajo 1, en el término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia). Actualmente se está redactando la AAU. En referencia a esta nueva instalación, con fecha 14/03/2025 se solicitó al Ayto. de Amorebieta el informe de compatibilidad urbanística, necesario para la solicitud de la AAU.
- NAVE 3: en Bº Txosna del Polígono Industrial Arriagane, en el término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia). El 28/07/2022 se solicitó la correspondiente AAU. La referencia del expediente es AAU00923\_SOL\_2022\_001.
- NAVE 4: en Bº Txosna del Polígono Industrial Arriagane, NAVES A y B Parcela Industrial P4 Sector UI 2-3-4, Amorebieta (Bizkaia). El 24/10/2023 se solicitó la correspondiente AAU, con código de expediente AAU00997\_SOL\_2023\_001.

Actualmente, se pretende ampliar la actividad de RECYMET SYSTEMS, S.L., incorporando un nuevo centro de trabajo en un pabellón que sustituirá al situado en el Barrio Boroa, s/n, Arriagane, NAVE 4.

Este nuevo centro, el cual se pretende legalizar mediante el presente documento, actuaría como centro pulmón, complementando la actividad de los otros centros de trabajo.

Así, el presente proyecto estudia los impactos ambientales generados de esta instalación, y establece las medidas correctivas correspondientes, con el fin de legalizar la actividad industrial.

#### 4. SOLICITUD

Mediante la presente Solicitud de Estudio Simplificado de Impacto Ambiental RECYMET SYSTEMS, S.L. presenta la documentación con objeto de iniciar el trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada para la Solicitud de Autorización Ambiental Única para la actividad de gestión residuos de no peligrosos.

Estas actividades se desarrollarán en las instalaciones situadas en las NAVES A y B Parcela Industrial P4 Sector UI 2-3-4, Amorebieta (Bizkaia).

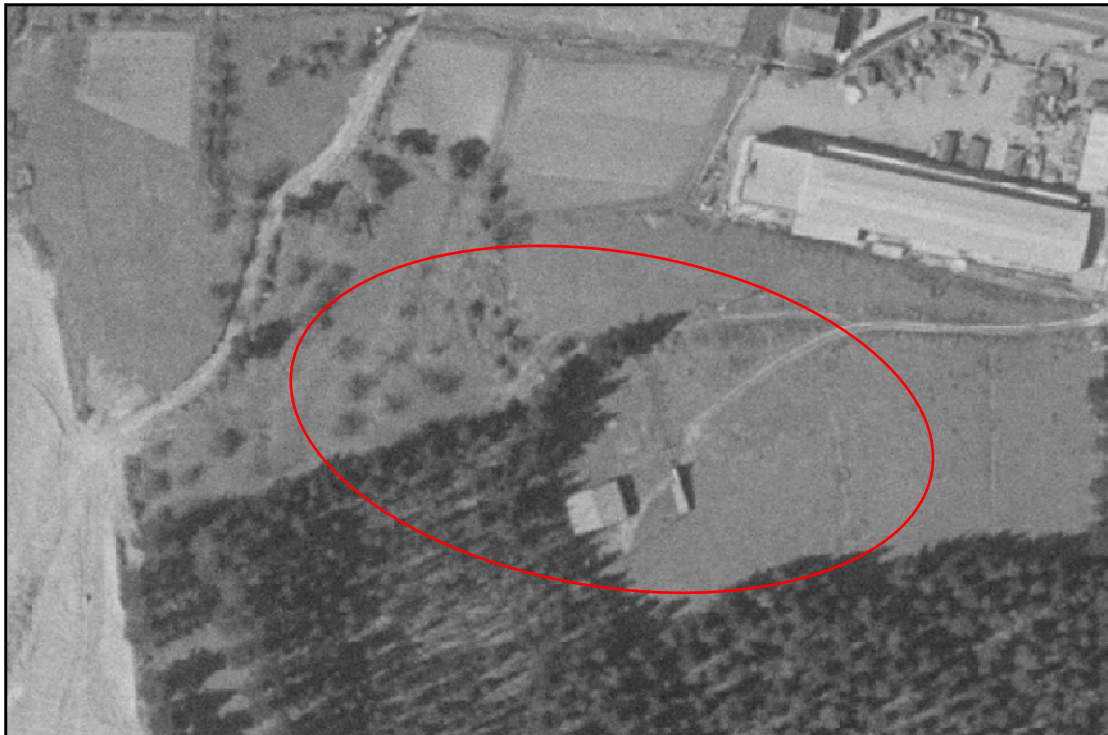
## 5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

### 5.1. ESTUDIO DEL EMPLAZAMIENTO

#### 5.1.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL EMPLAZAMIENTO

Tal y como se observa en las fotografías, el emplazamiento donde se ubican las instalaciones a legalizar, no se desarrolla ninguna actividad industrial hasta 2005, año en el que comienzan las obras de construcción del polígono industrial.

Hasta la fecha, el uso del suelo era agroforestal tal y como puede observarse en las fotografías aéreas.



*Fotografía aérea correspondiente al año 1977-1978. Fuente Visor Geo Euskadi.*





*Fotografía aérea correspondiente al año 1990. Fuente Visor Geo Euskadi.*

No es hasta el año 2007 cuando se empiezan a hacer modificaciones en el terreno, y tal y como puede observarse en la ortofotografía de ese mismo año, es cuando comienzan a realizarse los primeros movimientos de tierras para la construcción del enclave industrial que se conoce en la actualidad.



*Fotografía aérea correspondiente al año 2007. Fuente Visor Geo Euskadi.*



*Fotografía aérea correspondiente al año 2009. Fuente Visor Geo Euskadi.*

### 5.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A LEGALIZAR

El edificio se emplaza en las naves A y B de la Parcela Industrial P4 Sector UI 2-3-4, Amorebieta (Bizkaia). El establecimiento linda al norte, con el vial del polígono, al sur con un muro de contención (se encuentra en una planta semisótano y a este y oeste con un pabellón contiguo y una parcela también contigua con posibilidad de edificación en medianera).

El establecimiento se encuentra en la planta baja de un conjunto edificatorio de pabellones corridos que comparten medianeras. La cubierta de este establecimiento es el forjado de los locales situados encima suyo, toda la actividad se desarrolla en una única planta sin entreplantas.

El establecimiento tiene una forma cuasi rectangular alcanzando una superficie construida total en planta de 1.847,9 m<sup>2</sup>.

Todo el establecimiento excepto los vestuarios y aseos (21,20 m<sup>2</sup>) está destinado a almacenamiento. Las superficies construidas de la nave son:

| Zona                        | Superficie (m <sup>2</sup> ) |
|-----------------------------|------------------------------|
| Almacén                     | 1.823,50                     |
| Vestuarios                  | 24,40                        |
| Superficie construida total | 1.847,90                     |

La estructura principal de la nave industrial se resuelve a base de estructura prefabricada de hormigón armado, mediante pilares y vigas, con modulación aproximada de 10 m entre pórticos y una separación aproximada de 10 m entre pilares preparada para resistir las diferentes cargas que recibirá el edificio, como sobrecargas de uso, cargas de viento, etc.

La estructura de la planta superior es de hormigón armado.

Los cerramientos de fachada de la nave están formados por paneles prefabricados de hormigón de 200 mm de espesor con lura hasta coronación de la nave. Tanto la medianería entre ambas naves como la fachada.

La altura libre aproximada en interior de la nave es de 4,80 m bajo viga y 5,50 m a forjado. El local dispone en la fachada norte de cuatro portones de 5x4 de acceso para camiones y de una puerta peatonal contigua a cada uno de ellos.

La solera es de hormigón armado de 20 cm de espesor con mallazo doble de 15.15.8. El edificio cuenta con las acometidas a las redes de agua potable, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones. Las superficies útiles resultantes de la nave son:

| Zona                        | Superficie (m <sup>2</sup> ) |
|-----------------------------|------------------------------|
| Almacén                     | 1.804,20                     |
| Vestuarios                  | 21,20                        |
| Superficie construida total | 1.825,40                     |

A continuación, se describen las instalaciones generales:

#### Instalación eléctrica

La instalación se ajustará a la normativa vigente, *Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones complementarias, Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo, Normas e Instrucciones que complementen o actualicen las citadas anteriormente, Normas UNE y CEI, Normas tecnológicas de la edificación NTE.*

#### Instalación de compresores, equipos a presión

No se prevé la instalación de compresores ni equipos a presión.

#### Instalaciones higiénicas

Se dispone de vestuarios provistos de lavabos, wáter y duchas. Los vertidos sanitarios generados en las mismas son destinados a la red de alcantarillado de aguas fecales del polígono.

#### Producción de ACS

Hay un termo eléctrico para la producción de Agua Caliente Sanitaria de los baños.

#### Climatización y ventilación

No se prevé la instalación de un sistema de climatización. La ventilación se realiza de forma natural.

#### Instalaciones saneamiento

Contará con sistema separativo de pluviales y aguas negras que acometerán a la red existente.

#### Iluminación

La iluminación de las instalaciones se realizará principalmente mediante fluorescentes.

#### Almacenamiento de productos químicos

En las instalaciones objeto se identifican distintos almacenamientos de envases móviles, pero éstos, según la información facilitada, no serían objeto de legalización ya que no hay constancia de que se realicen en cantidades superiores a la que se indica en la columna 5 de la tabla I del artículo 2 "Ámbito de aplicación" del *Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos* y al no superar los umbrales de almacenamiento, dichos almacenamientos están fuera del alcance de aplicación del *Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10* y la *Instrucción técnica complementaria MIE APQ-10 «Almacenamiento en recipientes móviles»*.



## 5.2. ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO

Para llevar a cabo el análisis del medio físico se han consultado las siguientes fuentes de información:

- Visor GeoEuskadi.
- Cartografía geológica del País Vasco (escala 1:25.000). EVE.
- Cartografía hidrogeológica del País Vasco (escala 1:100.000). EVE.
- Visitas al emplazamiento objeto de estudio.

### 5.2.1. OROGRAFIA Y PENDIENTES

El emplazamiento se sitúa en el sur del polígono industrial, dando paso a zonas de plantaciones forestales, con pendiente más acusada. Se trata de una zona de transición, donde de forma general la pendiente toma valores de entre el 10 y 20%. Por lo que se trata de una parcela donde no se aprecia pendiente significativa.



*Mapa de la pendiente donde se ubica el objeto de estudio. Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.*

### 5.2.2. GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA

Según los datos obtenidos del Mapa Geológico del País Vasco (EVE) escala 1:25.000, el emplazamiento se ubica sobre materiales del Cretácico Inferior, concretamente del complejo Supraurgoniano, dentro de la formación Durango (cuadrante Galdakao 62-III).

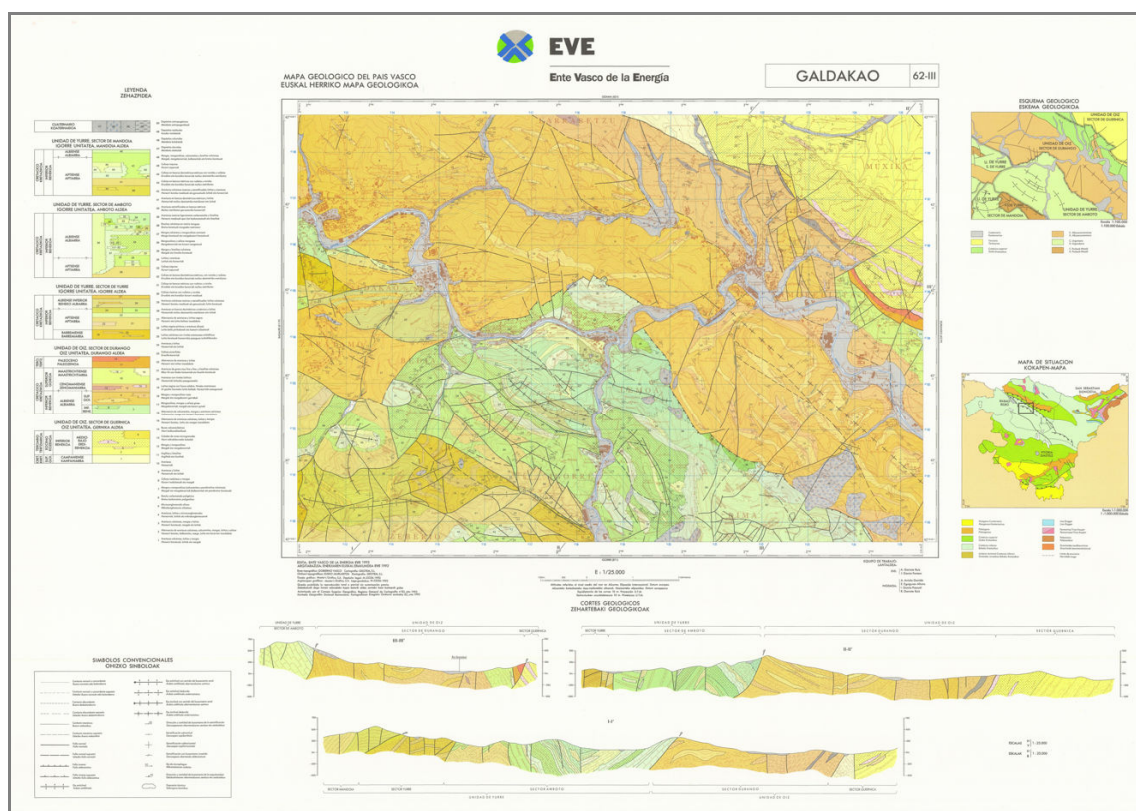
Esta formación aflora al norte de la falla de Bilbao, en una franja que va desde Bilbao hasta la falla sedimentaria de Mondragón, al este de Elorrio, y está representada por una serie detrítica con intercalaciones volcánicas.

Se trata de lutitas calcáreas negras, con escasas intercalaciones de areniscas. Las lutitas son negras en corte fresco, debido a la abundancia de materia orgánica y derivados de la misma, y tienen componentes limosos y arenosos (cuarzo, feldespato y moscovita, principalmente).

La materia orgánica puede encontrarse dispersa en la roca, o formar niveles milimétricos a centimétricos, ocasionalmente decimétricos. Gran parte de ella se encuentra en avanzado estado de transformación, apreciándose a simple vista las zonas carbonosas, generalmente en forma vitrina.

También se aprecian sulfuros dispersos o concentrados en pequeños nódulos que, al meteorizarse, confieren a la roca tonalidades rojizas, muy peculiares. Los niveles más gruesos de lutitas suelen presentar aspecto masivo y disyunción esferoidal, aunque también pueden estar finamente estratificadas, intercalando ocasionales niveles, poco potentes, de arenisca de grano muy fino y algunos horizontes ferruginosos.

Las lutitas constituyen el término mayoritario en la serie, siendo más abundante en el sector oriental de la franja que ocupa la formación. En los niveles más altos de la formación son frecuentes las intercalaciones de rocas piroclásticas.



Mapa geológico del País Vasco. Cuadrante 64I-Zarautz (Fuente: EVE).

Estructuralmente, las instalaciones objeto se ubican en la Unidad de Oiz, que corresponde al área geográfica comprendida entre la Falla de Bilbao-Alsasua, al sur, y el Cabalgamiento de Pagoeta, al norte. Las directrices estructurales principales son NO-SE.

El emplazamiento se sitúa concretamente en el sector de Durango, el sector meridional de la Unidad de Oiz, el cual está limitado al sur por la falla de Bilbao-Alsasua y al norte por un accidente paralelo a ésta formado por la falla de Angiozar-Olaberria y su continuación hacia el noroeste, la falla de Durango.

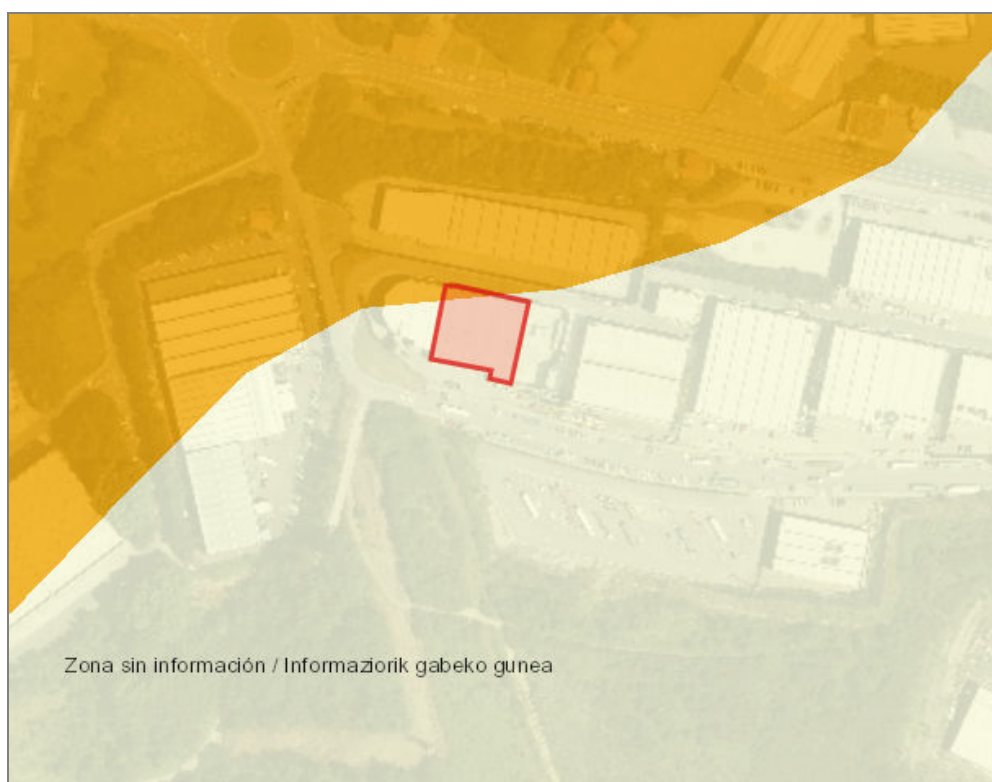
A nivel de Cuenca Vasco-Cantábrica, esta unidad representa la parte septentrional del Arco Vasco.

En base a los datos obtenidos mediante la Infraestructura de datos espaciales de Euskadi, el emplazamiento objeto de estudio no presenta ninguna característica geomorfológica destacable.



*Mapa geológico en el cual se marca la ubicación de la parcela objeto. Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.*

El área no se encontraría afectada por el riesgo de inundabilidad para los periodos de retorno de 10, 100 y 500 años, según la delimitación establecida por la Agencia Vasca del Agua.

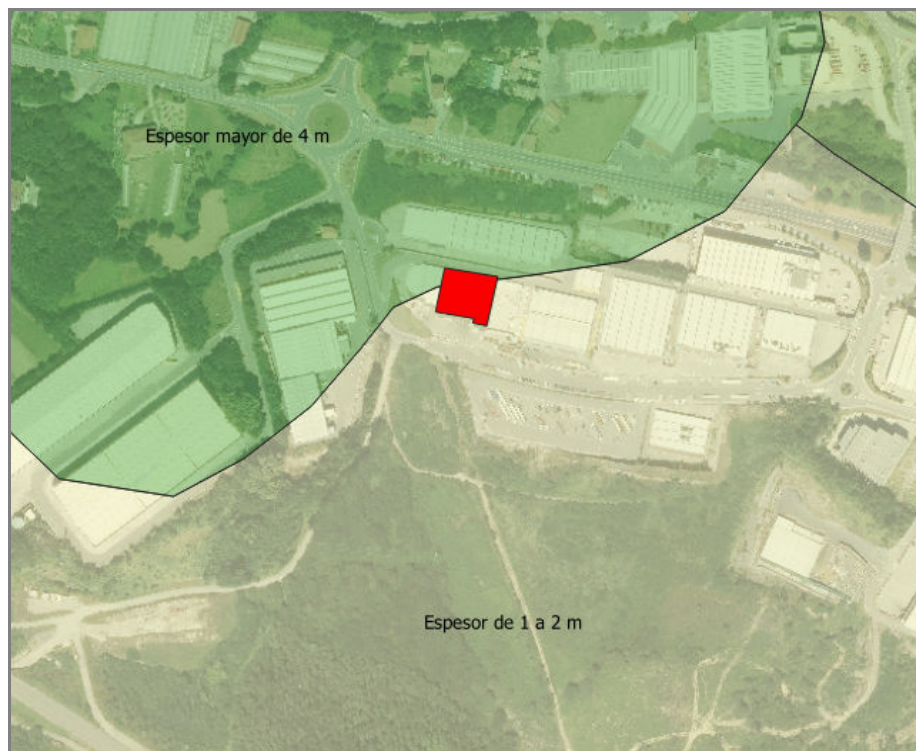


Zona sin información / Informaziorik gabeko gunea

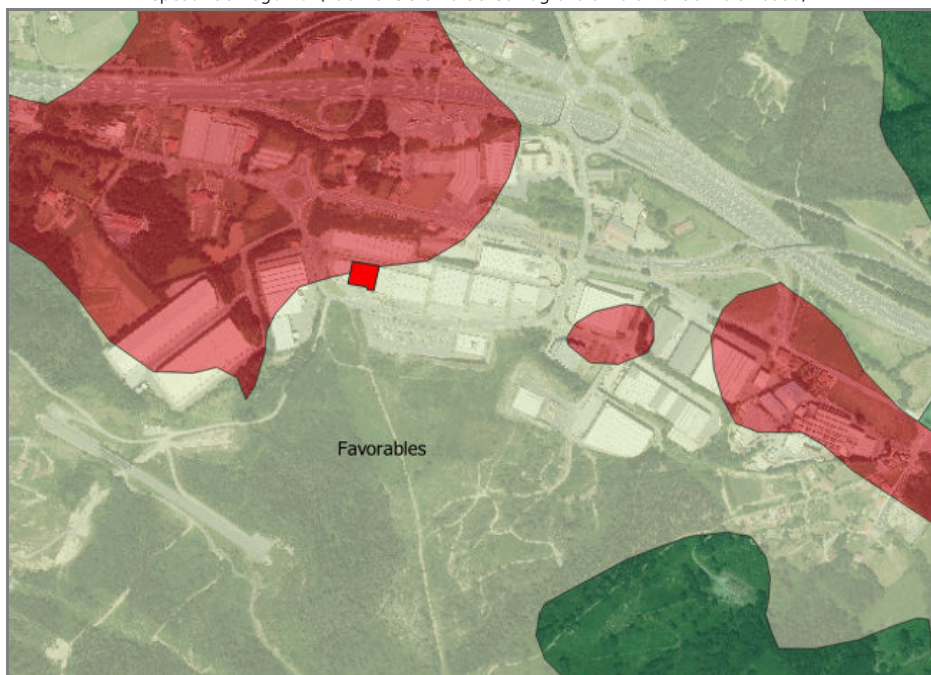
*Mapa geomorfológico. Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco*



Por otro lado, la mayor parte del emplazamiento el espesor del regolito en esta zona es entre 1 y 2 m. Y de forma general, las condiciones geotécnicas en el emplazamiento se definen como favorables.



Espesor del regolito. (Fuente: Sistema de Cartografía ambiental del País Vasco)



Condiciones geotécnicas. (Fuente: Sistema de Cartografía ambiental)



### 5.2.3. MARCO HIDROLÓGICO

El emplazamiento objeto de estudio se encuentra englobado en la Unidad Hidrológica de Ibaizabal, concretamente en la subcuenca Garatondo, a 1 km del río San Miguel, junto a un arroyo soterrado que atraviesa el polígono industrial. Esta unidad limita al este con la Unidad Hidrológica del Deba, al sur con la Unidad Hidrológica Zadorra y Baia y al norte con Butroe, Oka, Lea y Artibai.

La Unidad Hidrológica Ibaizabal está compuesta por 25 masas de agua; Akelkorta, Asua-A, Galindo-A, Gobrlas-A, Larrainazubi-A, Altube I, Altube II, Amorebieta-Aretxabalgagane, Arratia, Cadagua II, Cadagua III, Cadagua IV, Zeberio, Elorrio I, Elorrio II, Herrerías, Ibaizabal I, Ibaizabal II, Ibaizabal III, Indusi, Izoria, Maguna, Nerbioi I, Nerbioi II y San Miguel.

De las 25 masas de agua, 14 son naturales y 11 están muy modificadas por regulación, perteneciendo las mismas al ecotipo Cántabro-Atlántico Calcáreo.

De las 25 masas de agua, la instalación objeto se incluye dentro de la cuenca vertiente de la masa de agua denominada San Miguel, afluente del Ibaizabal III.



Mapa fluvial. Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.

Según el informe de resultados de la campaña 2022 de la *Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV* la masa de agua del río San Miguel presenta un diagnóstico de estado bueno.

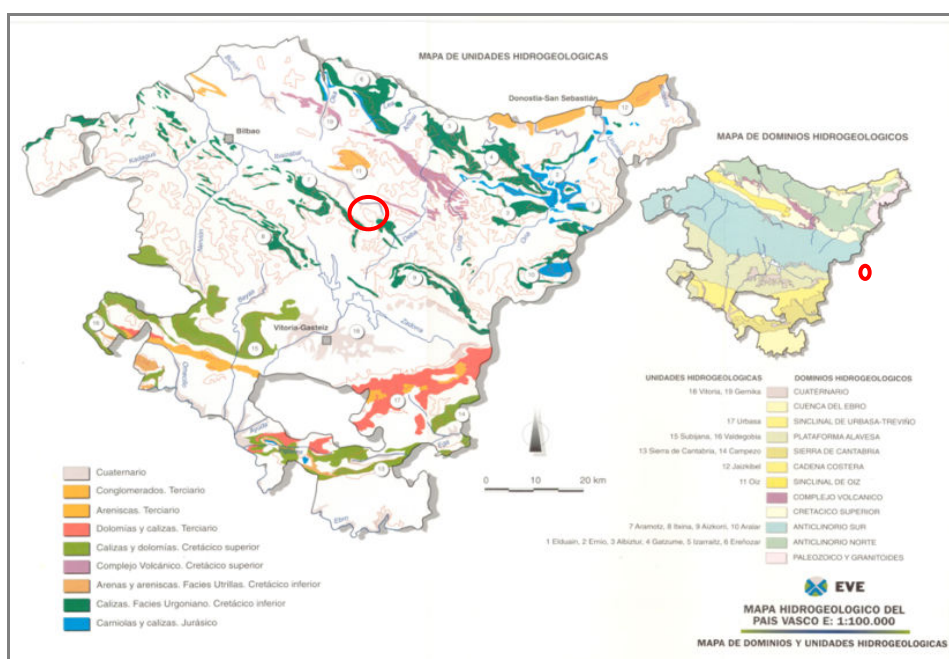


*Estado ecológico de la masa de agua San Miguel e Ibaizabal Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.*

#### 5.2.4. HIDROGEOLOGIA

La parcela estudiada, pertenece al Dominio hidrogeológico del Anticlinorio Sur. Este Dominio se corresponde con una banda que en dirección NO-SE atraviesa el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco desde el valle de Karrantza (Bizkaia), en su extremo occidental, hasta la Sierra de Aralar (Gipuzkoa) en el oriental, incluyendo terrenos alaveses y el enclave cántabro de Villaverde de Trucios.

El emplazamiento se ubica sobre materiales que presentan, a escala regional, un bajo interés hidrogeológico, aunque numerosos núcleos de población diseminados a lo largo del dominio se abastecen de manantiales y arroyos relacionados con esas formaciones.



*Mapa de Dominios y Unidades Hidrogeológicas 1:100.000 (Fuente: EVE).*

#### 5.2.4.1. TIPO DE ACUIFERO VULNERABILIDAD Y PERMEABILIDAD

Según la información consultada, la parcela objeto de este estudio se encuentra ubicada sobre la masa de agua subterránea Anticlinorio Sur



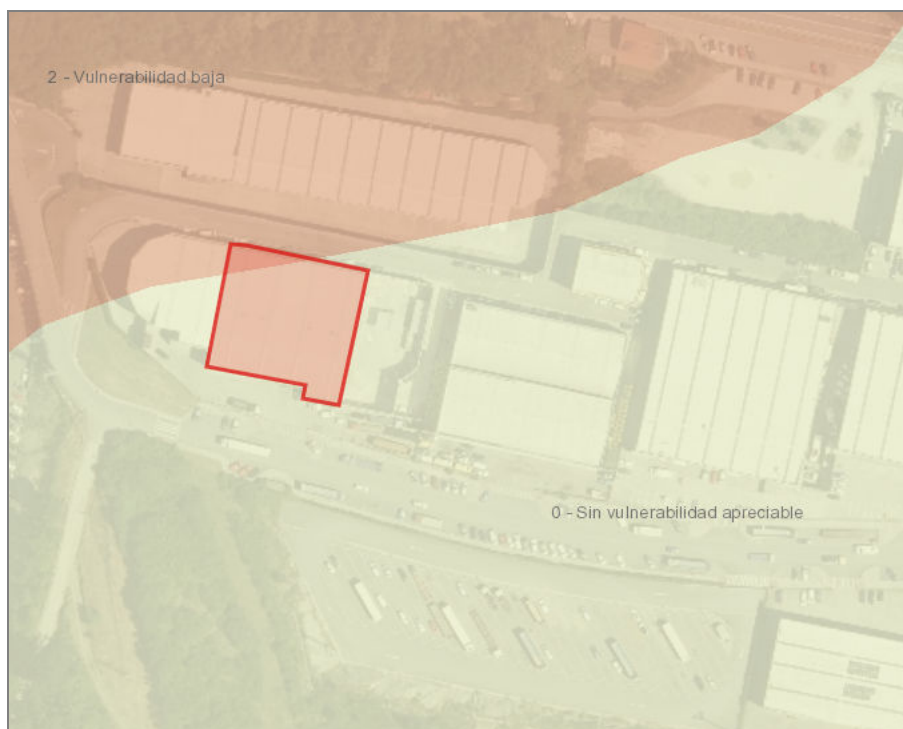
*Masas de agua subterránea en el entorno del emplazamiento a estudio. Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.*

Según la información obtenida del Mapa Hidrogeológico del País Vasco a escala 1:100.000 publicado por EVE, en términos generales, la situación del abastecimiento es compleja, con abundantes puntos de captación, manantiales y arroyos, y una amplia red de depósitos y conducciones. El caudal captado en los manantiales es prácticamente la totalidad de su aporte.

Los manantiales se sitúan a favor de los materiales localmente más permeables, con una mayor componente detrítica o carbonatada, a favor de pequeñas fracturas, o incluso en relación a galerías de antigua extracción de mineral.

Los materiales del dominio presentan globalmente una permeabilidad baja, con un coeficiente de infiltración de un 10%, y no se considera que haya una vulnerabilidad apreciable en el emplazamiento de RECYMET.





Vulnerabilidad de los acuíferos Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco



Permeabilidad de los acuíferos Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco

#### 5.2.4.2. PUNTOS DE AGUA.

De acuerdo a la cartografía consultada, los puntos de agua más cercanos del emplazamiento objeto a estudio son una captación superficial (Berroetas), un manantial (Manantial Urgoso) y una captación subterránea (Sondeo Etxano-A), todos ellos a una distancia mayor de 1 km.



*Imagen de puntos de agua. Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.*

#### 5.2.5. HÁBITATS, VEGETACIÓN ACTUAL Y USOS DEL SUELO

Tal y como se puede observar en el mapa de los hábitats EUNIS de 2019, tanto la parcela objeto como su entorno más cercano están completamente urbanizados, pues se encuentra en una zona de carácter industrial. El suroeste de la parcela objeto de estudio linda con prados pastados y pastos no manipulados y zonas pisoteadas, zonas donde se observa la presencia de plantaciones de *Pinus radiata*.



*EUNIS 20179 Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.*



El terreno donde se sitúa la parcela, como su entorno, son principalmente zonas antropizadas dedicadas al sector de la industria, por lo que se entiende, que la vegetación actual tanto en la zona como en sus alrededores es escasa.



Usos del Suelo. Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.

5.2.6. CARACTERIZACIÓN DE LA VEGETACIÓN AUTÓCTONA AFECTADA POR EL PROYECTO Y CARTOGRAFÍA DE SU DISTRIBUCIÓN

El emplazamiento objeto de estudio se encuentra completamente alterado por la actual actividad que se desarrolla en él. Por lo tanto, no se han identificado especies de interés relevante que puedan verse afectadas por las actuaciones previstas. La vegetación predominante es ruderal nitrófila, propia de entornos antropizados.

5.2.7. FAUNA

El emplazamiento se encuentra en un área industrial completamente antropizada. Según la base cartográfica de Gobierno Vasco, en la cuadrícula de 10x10 km de fauna amenazada donde se incluye el ámbito objeto de estudio (WN18) se identifican las siguientes especies con algún estado de protección:

| ESPECIE           | NOMBRE           | IZENA           | FUENTE               | ESTADO PROTECCIÓN       |
|-------------------|------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|
| Dendrocopos minor | Pico menor       | Okil txikia     | Citas bibliográficas | De interés especial     |
| Falco peregrinus  | Halcón peregrino | Belatz handia   | Citas bibliográficas | Rara                    |
| Jynx torquilla    | Torcecuello      | Lepitzulia      | Citas bibliográficas | De interés especial     |
| Mustela lutreola  | Visón europeo    | Bisoi europarra | Citas bibliográficas | En peligro de extinción |

| ESPECIE                  | NOMBRE                          | IZENA                | FUENTE               | ESTADO PROTECCIÓN   |
|--------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Accipiter nisus          | Gavilán común                   | Gabiraia             | Citas bibliográficas | De interés especial |
| Alcedo atthis            | Martín pescador                 | Martin arrantzalea   | Citas bibliográficas | De interés especial |
| Bubo bubo                | Búho real                       | Hontza handia        | Citas bibliográficas | Rara                |
| Caprimulgus europaeus    | Chotacabras gris                | Zata arrunta         | Citas bibliográficas | De interés especial |
| Eptesicus serotinus      | Murciélago hortelano            | Baratz saguzarra     | Citas bibliográficas | De interés especial |
| Rhinolophus hipposideros | Murciélago pequeño de herradura | Ferra-saguzar txikia | Citas bibliográficas | Vulnerable          |

En cuanto a la fauna amenazada, el emplazamiento no está incluido en ningún Plan de Gestión aprobado. La zona vulnerable más cercana al punto de estudio se encuentra a menos de 100 metros al norte, según la orden foral de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de *Gestión del Visón Europeo Mustela lutreola* y se dictan normas complementarias para su protección (BOG 28-05-2004).



Se marca en rosa la fauna amenazada (Mustela lutreola) Fuente: Visor GeoEuskadi.

#### 5.2.8. ESPACIOS NATURALES PARA LA PROTECCIÓN

La Red Natura 2000, es una red europea formada por Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y por Zonas Especiales de Protección (ZEPA), designadas en virtud de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) y de la Directiva Aves (79/403/ CEE) respectivamente.

El ámbito de aplicación no se encuentra incluido en ninguna área que conforma la Red Natura 2000. Tampoco está incluida en el Listado Abierto de Áreas de Interés Naturalístico de las Directrices de Ordenación del Territorio.

El espacio natural para la protección más próximo corresponde con la red fluvial de Urdaibai y Urkiola, Zonas de Especial Conservación que se encuentran a unos 3 y 5 km de distancia, respectivamente. Tanto la parcela objeto de estudio, como sus proximidades no pertenecen a ningún elemento de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV.

Cabe indicar que, aunque la zona de estudio no se encuentre incluida en el hábitat de interés comunitario, en sus proximidades se observan especies relacionadas prados pobres de siega de baja latitud.



*Hábitats de interés comunitario Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.*



El núcleo urbano de Amorebieta se sitúa a aproximadamente 1 km de distancia de la parcela objeto de estudio.



Núcleos urbanos Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.

#### 5.2.9. PATRIMONIO CULTURAL

En la parcela no se tiene conocimiento de la existencia de elementos culturales de interés ni de valor histórico-arqueológico. El patrimonio cultural arqueológico más cercano se encuentra a casi 300 metros al noroeste del emplazamiento siendo éste la Ermita de San Juan de Gumuzio, categorizado como Zona de presunción Arqueológica.



Localización del Patrimonio arqueológico Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.



#### 5.2.10. PAISAJE

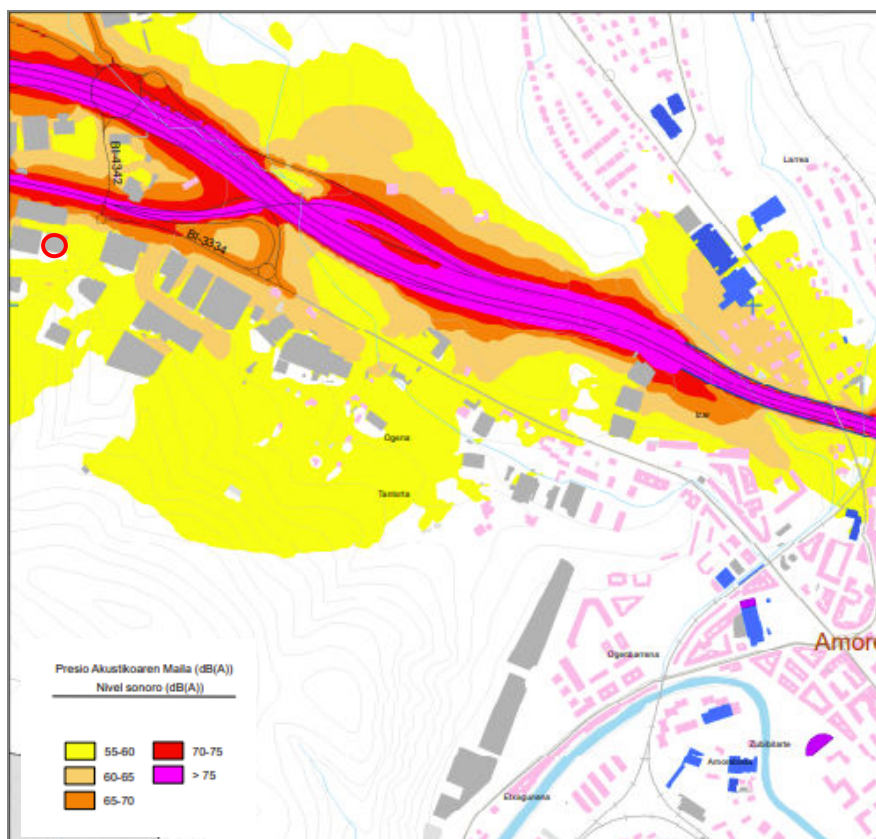
La parcela no se encuentra enmarcada dentro del Inventario de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV. Según el Anteproyecto del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes (2005) el ámbito pertenece a la cuenca visual correspondiente a Amorebieta.

En el entorno próximo no ha sido identificado ningún hito paisajístico.

#### 5.2.11 CALIDAD SONORA

La Diputación Foral de Bizkaia elaboró en 2023 los mapas de ruido de las carreteras forales de Bizkaia y la población expuesta al ruido agrupada en rangos en el municipio de Amorebieta-Etxano, presentándose de esta manera los mapas de ruido del municipio de Amorebieta-Etxano con los niveles de ruido en los periodos día, tarde y noche.

Según los resultados obtenidos, la edificación objeto del presente documento ambiental se encuentra en una zona donde el nivel sonoro del área se establece entre 55-60 dB(A), aunque en las inmediaciones, al paso de la carretera BI-3334, debido a la concurrencia del tráfico se producen niveles sonoros de entre 70-75 dB(A), en el periodo diurno.



Mapa estratégico del ruido del municipio de Amorebieta Etxano. Fuente: Portal de Gobierno abierto de la Diputación Foral de Gipuzkoa

## 6. ESQUEMA FUNCIONAL DE LA INSTALACIÓN

### 6.1. PROCESO PRODUCTIVO

La empresa RECYMET engloba la recogida de las siguientes familias de residuos no peligrosos, en su planta de gestión de residuos ya autorizada<sup>1</sup>:

- Níquel y sus aleados
- Titanio y sus aleados
- Molibdeno
- Tungsteno y carburo de tungsteno
- Cobre en aleación especial
- Zinc y sus aleados en estados específicos
- Aceros:
  - Aceros inoxidables especiales o específicos
  - Aceros rápidos de herramientas
  - Aceros de matricería
  - Aceros refractarios
- Residuos conteniendo Metales preciosos

El objeto de esta nueva instalación de gestión de residuos es el de almacenar viruta de aluminio. No obstante, se va a solicitar la autorización para los mismos códigos LER para los que están autorizadas las otras instalaciones, con la finalidad de disponer de una instalación pulmón.

Las actividades de gestión de residuos se clasifican con los siguientes códigos conforme a lo dispuesto en la *Ley 7/2022*: R1201 y R1301. La codificación establecida por el Anexo II "Operaciones de valorización" de la *Ley 7/2022*, para los residuos objeto de la presente autorización, es:

- *R1201 Clasificación de residuos.*
- *R1301 Almacenamiento de residuos en el ámbito de la recogida.*

En la siguiente tabla se indica el código LER de los residuos objeto de autorización y las operaciones de valorización que se estima realizar al residuo no peligroso gestionado.

La justificación de la capacidad de gestión de los residuos solicitados se realiza en el documento codificado como 021-001.

| RESIDUO                                         | CÓDIGO LER <sup>2</sup> | OPERACIÓN DE VALORIZ | CAPACIDAD DE GESTIÓN (t/año) |
|-------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------------|
| Escorias de la producción primaria y secundaria | 10 05 01                | R1301                | 20                           |
| Escorias de la producción primaria y secundaria | 10 06 01                | R1301                | 20                           |
| Escorias de horno                               | 10 09 03                | R1301                | 20                           |
| Escorias de horno                               | 10 10 03                | R1301                | 20                           |
| Matas de galvanización                          | 11 05 01                | R1301                | 20                           |

<sup>1</sup> EUX/012/21 en Polígono Industrial Serpinsa Alta, Parcela P-1, U.E.-11-3, en el término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia).

<sup>2</sup> *Epígrafes de la Lista Europea de Residuos publicada mediante Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.*

|                                                                                                                     |          |       |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|--------|
| Limaduras y virutas de metales féreos                                                                               | 12 01 01 | R1301 | 100    |
| Polvo y partículas de metales féreos                                                                                | 12 01 02 | R1301 | 100    |
| Limaduras y virutas de metales no féreos                                                                            | 12 01 03 | R1301 | 13.400 |
| Polvo y partículas de metales no féreos                                                                             | 12 01 04 | R1301 | 100    |
| Residuos de soldadura                                                                                               | 12 01 13 | R1301 | 20     |
| Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14                                            | 12 01 15 | R1301 | 20     |
| Muelas y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20                       | 12 01 21 | R1301 | 20     |
| Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07) | 16 08 01 | R1301 | 20     |
| Zinc                                                                                                                | 17 04 04 | R1301 | 20     |
| Residuos de hierro y acero                                                                                          | 19 10 01 | R1301 | 20     |
| Residuos no féreos                                                                                                  | 19 10 02 | R1301 | 20     |
| Metales féreos                                                                                                      | 19 12 02 | R1301 | 20     |
| Metales no féreos                                                                                                   | 19 12 03 | R1301 | 20     |
| Metales                                                                                                             | 20 01 40 | R1301 | 20     |

A continuación, se describe el proceso productivo de RECYMET:

- Recogida y Transporte
- Almacenamiento
- Envío

El material es retirado de la empresa productora del residuo mediante transporte propio y subcontratado. El camión pasa primero por las instalaciones de Polígono Industrial Serpinsa Alta, Parcela P-1, U.E.-11-3, en el término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), para su pesaje en la báscula. Una vez pesado, se procede a su traslado a las instanciaciones objeto de esta autorización.

Los residuos entran en bruto en el local por medio de la puerta principal. La labor de descarga se realiza en el interior de las instalaciones mediante volquete, pluma, carretillas o a mano, dependiendo del tipo de material.

La viruta entra en las instalaciones y se almacena sobre la solera, a granel o en sacas big bag; el proceso no precisa de un trabajo de clasificación, ya que la viruta en ningún caso viene mezclada con otro tipo de residuos o rechazos que requieran una labor de clasificación. El material se distribuye en las instalaciones de la siguiente forma:

- Viruta de aluminio a granel
- Viruta de aluminio ensacada
- Viruta de aluminio en contenedores

Si bien no hay una ubicación específica para el resto de los residuos objeto de la presente autorización, estos se almacenarán en cualquiera de las zonas previstas para la viruta.

El almacenamiento de las virutas, que por su naturaleza son susceptibles de escurrir contaminantes, se realizará sobre zona confinada que evitará la dispersión de los contaminantes por la nave; se prevé la construcción de una canalización perimetral, para confinar los posibles escurridos de taladrina/aceite adheridos a la viruta. Estos serán retirados de forma manual con un aspirador industrial.

Finalmente, se procede al transporte a acérías, fundiciones o a la planta de Rubí: la viruta de aluminio se transporta en contenedores o en sacas big-bag.

El resto de los residuos distintos a las virutas para los que se solicita autorización, se recibirán en estas instalaciones únicamente en el caso de las plantas autorizadas no se disponga de sitio para su recepción. En estos casos, el pesaje se realiza en las instalaciones autorizadas EUX/012/21, se descarga y almacena hasta su traslado a EUX/012/21, donde si se realizan otras operaciones de valorización como el clasificado.

En cuanto a la gestión documental de las entradas y salidas de los residuos, estas se realizarán desde las instalaciones de Polígono Industrial Serpinsa Alta, Parcela P-1, U.E.-11-3.

## 6.2. RESIDUOS GENERADOS

Los residuos generados en el desarrollo de las actividades se clasifican según su peligrosidad y naturaleza en los siguientes grupos; residuos no peligrosos y residuos peligrosos. En la siguiente tabla se indica una relación de los residuos generados a raíz de toda actividad desarrollada en la instalación, indicándose una cantidad anual estimada:



| DENOMINACIÓN                             | LER       | ESTADO  | CANTIDAD ANUAL (t) | VIA DE GESTION PREVISTA | ALMACENAMIENTO                                                                                                                                   | GESTOR                   |
|------------------------------------------|-----------|---------|--------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Fluorescentes, luminarias y bombillas    | 20 01 21* | Sólido  | Puntual            | R1201 - R1301           | No se almacena. El proveedor gestiona el residuo en cuanto la luminaria es repuesta por una nueva.                                               | PROVEEDOR                |
| Absorbentes, trapos contaminados         | 15 02 02* | Sólido  | 200 kg             | D1502                   | Se almacena en la zona de almacenamiento de RP, en un bidón metálico de 200 litros                                                               | SAICA                    |
| Envases Metálicos Vacíos Contaminados    | 15 01 10* | Sólido  | 5 kg               | R1201 - R1301           | Se almacena en la zona de almacenamiento de RP, dentro de las instalaciones a cubierto, en un bidón metálico de 200 litros                       | SAICA                    |
| Envases de Plásticos Vacíos Contaminados | 15 01 10* | Sólido  | 5 kg               | R1201 - R1301           | Se almacena en la zona de almacenamiento de RP, dentro de las instalaciones a cubierto, en un bidón metálico de 200 litros                       | SAICA                    |
| Baterías                                 | 16 06 01* | Sólido  | 1 unid             | R1201 - R1301           | Se retiran nada más ser sustituida, por empresa de mantenimiento                                                                                 | EMPRESA MANTENIMIENTO    |
| Aceites y taladrinas                     | 12 01 07* | Líquido | 200 litros         | R1201 - R1301           | Se almacena en la zona de almacenamiento de RP, dentro de las instalaciones a cubierto, en un bidón metálico de 200 litros o GRG de 1.000 litros | SAICA                    |
| Envases de papel y cartón                | 15 01 01  | Sólido  | 10 kg              | R1201 - R1301           | Se almacena en la zona de almacenamiento de RnP, dentro de las instalaciones a cubierto, en contenedores específicos                             | MANCOMUNIDAD             |
| Envases de plástico                      | 15 01 02  | Sólido  | 10 kg              | R1201 - R1301           | Se almacena en la zona de almacenamiento de RnP, dentro de las instalaciones a cubierto, en contenedores específicos                             | MANCOMUNIDAD             |
| Envases de madera                        | 15 01 03  | Sólido  | 10 kg              | R1201 - R1301           | Se almacena en la zona de almacenamiento de RnP, dentro de las instalaciones a cubierto, en contenedores específicos                             | BEOTIBAR RECYCLING, S.L. |
| Mezclas de residuos municipales          | 20 03 01  | Sólido  | 10 kg              | R1201 - R1301           | Se almacena en la zona de vestuarios.                                                                                                            | MANCOMUNIDAD             |

### 6.3. SUELO

La parcela donde se desarrolla la actividad no está incluida en el *Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo* publicado por el Órgano Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



*Inventario de Suelos que Soportan o han Soportado Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo. Fuente Visor Geo Euskadi.*

En aplicación del Artículo 23 de la *Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo*, no se encuentra en ninguno de los supuestos por los que deba iniciar el procedimiento de declaración de la calidad del suelo.

Por otra parte, el Artículo 19 *"Informes de situación del suelo"*, del *D. 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo*, establece que los titulares de las actividades e instalaciones potencialmente contaminantes del suelo deberán presentar ante el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco los informes de situación del suelo.

Tras analizar las características de la instalación, cabe concluir que se trata de una actividad con potencial contaminante bajo (ver documento 058-000).

## 6.4. AGUAS RESIDUALES

La actividad no es susceptible de generar aguas industriales, siendo los únicos vertidos realizados los vinculados a las aguas sanitarias y a las pluviales limpias que entran en contacto con la nave industrial.

Las aguas fecales que se generan en los aseos se recogen por medio de una red de tuberías y arquetas, antes de ser vertidas al colector de aguas residuales. Se estima el vertido de estas a partir de los datos de consumo de agua de red.

Las aguas pluviales procedentes de las bajantes de cubierta se recogen a una red separativa de pluviales que acometen con las instalaciones que posee el Polígono Industrial. Este vertido es clasificado como aguas pluviales limpias, debido a que no entran en contacto con ningún almacenamiento ni proceso susceptible de contaminarlas. El caudal de vertido es proporcional a la pluviometría media de la zona y a la superficie del emplazamiento.

### 6.4.1. CAUDALES DE VERTIDO

Se estima el vertido de estas a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). De ahí se deduce que el consumo medio por persona es de 133 litros al día. Teniendo en cuenta que la instalación tiene una ocupación de 1 persona y que ocupará las instalaciones de forma puntual, 220 días de trabajo al año, se deduce que el caudal de vertido al año será del orden de 15 m<sup>3</sup>/año.

Teniendo en cuenta que la superficie de la cubierta de la instalación es de 1.848 m<sup>2</sup>, y la pluviometría media anual de la zona según la publicación del EVE Mapa Hidrogeográfico del País Vasco, es aproximadamente de 1.400 mm, se estima un caudal de vertido de aguas pluviales de 2.587 m<sup>3</sup>/año.

## 6.5. RUIDO

El ruido es una mezcla compleja de sonidos con frecuencias fundamentales diferentes. En un sentido amplio puede considerarse ruido cualquier sonido que interfiere en alguna actividad humana.

Se conoce como contaminación acústica, a la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, que impliquen molestia o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos en el medio ambiente.

Según el artículo 2. del *Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco*.

*Artículo 2 Infraestructuras y actividades nuevas.*

*5- No serán consideradas como actividades nuevas aquellas actividades existentes a la entrada en vigor del presente Decreto que realicen cualquier modificación que incorpore nuevos focos emisores acústicos. No obstante, dichos nuevos focos emisores deberán cumplir los valores límite aplicables a actividades conforme a lo establecido en el artículo 51, salvo en actividades en suelo urbano residencial.*

*Artículo 51. Valores límite aplicables a focos emisores acústicos nuevos.*

*Los valores límite aplicables a focos emisores acústicos nuevos son los detallados en el anexo I parte 2 del presente Decreto en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas y los de la tabla B y C del anexo I parte 1 referente a los valores objetivo de calidad en el espacio interior de las edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales.*

### 6.5.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE RUIDO

Teniendo en cuenta que la actividad a desarrollar por la entidad, las principales fuentes de ruido identificadas en las instalaciones objeto son las siguientes:

- Tráfico de camiones
- Operaciones de carga y descarga

Se deberán adoptar las medidas necesarias para que la instalación no transmita al medio ambiente exterior niveles de ruido superiores a los establecidos como valores límite en la tabla F, del anexo I del Decreto 213/2012, de 16 de octubre de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, evaluados conforme a los procedimientos del anexo II de la citada norma:

| Tipo de área acústica |                                                                                                                                                                     | Índices de ruido <sup>3</sup> |                  |                  |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|------------------|
|                       |                                                                                                                                                                     | L <sub>k,d</sub>              | L <sub>k,e</sub> | L <sub>k,n</sub> |
| E                     | Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica. | 50                            | 50               | 40               |
| A                     | Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial <sup>4</sup>                                                                             | 55                            | 55               | 45               |
| D                     | Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en C                                                              | 60                            | 60               | 50               |
| C                     | Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos                                                                         | 63                            | 63               | 53               |
| B                     | Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.                                                                                          | 65                            | 65               | 55               |

En caso de que existan locales colindantes, la instalación no podrá transmitir a los mismos, en función de los usos de éstos, niveles de ruido superiores a los establecidos en las tablas G y H, del anexo I del citado decreto 213/2012, de 16 de octubre.

Se considerará que se respetan los valores límite de inmisión de ruido establecidos cuando los Valores de los índices acústicos evaluados conforme a los procedimientos establecidos en el Anexo II del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, cumplan, para el periodo de un año, que:

- Ningún valor promedio del año supera los valores fijados en la correspondiente tabla F del citado anexo I.
- Ningún valor diario supera en 3 dB los valores fijados en la correspondiente tabla F del citado anexo I.
- Ningún valor medido del índice L<sub>keq, Ti</sub> supera en 5 dB los valores fijados en la Correspondiente tabla F del citado anexo I.

<sup>3</sup> Los valores límite en el exterior están referenciados a una altura de 2 m sobre el nivel del suelo y a todas las alturas de la edificación en el exterior de las fachadas con ventana.

<sup>4</sup> Estos valores límite también son de aplicación para las edificaciones de uso residencial no ubicadas en ningún tipo de área acústica, referidos como sonido incidente en la totalidad de las fachadas con ventana para las diferentes alturas de la edificación.



## 6.6. EMISIONES A LA ATMÓSFERA

A continuación se identifican las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera de acuerdo al *Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación*, su *Catálogo de Actividades Potencialmente contaminadoras de la atmósfera, CAPCA 2010* y el *Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera*:

| CODIGO      | GRUPO | ACTIVIDAD (RD 100/2011 y RD 1042/2017) | DESCRIPCIÓN                                                                                     |
|-------------|-------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 08 08 01 00 | -     | Motores                                | Catalogado según <i>Real Decreto 100/2011. Motores de los vehículos y carretilla elevadora.</i> |

RECYMET no dispone de ninguna instalación ICM: Instalaciones de Combustión Mediana (*Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre*) es de aplicación a todas las instalaciones de combustión con una potencia térmica nominal igual o superior a 1 MW e inferior a 50 MW («instalaciones de combustión medianas») cualquiera que sea el combustible utilizado, ya sean de titularidad pública o privada.

RECYMET no le es de aplicación *Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades*: dos son las condiciones que tiene que cumplir una instalación para quedar incluida en el ámbito de aplicación del *Real Decreto 117/2003, de 31 de enero*: que en la instalación se realice alguna de las actividades incluidas en el anexo I del *Real Decreto 117/2003* y que el consumo de disolventes para esa actividad sea superior a los umbrales de consumo establecidos en el anexo II.

## 6.7. CONSUMO DE ENERGÍA

Los consumos energéticos principales vinculados a la ampliación realizada son los siguientes:

### Energía Eléctrica

El consumo de energía eléctrica está vinculado a procesos auxiliares de las instalaciones como son la iluminación así como el uso de maquinaria.

## 7. EXAMEN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES

### 7.1 DEFINICIÓN DE ALTERNATIVAS

#### 7.1.1. ALTERNATIVA '0' O DE NO-INTERVENCIÓN

La *Alternativa 0 o no-intervención* se corresponde con no implantar la actividad de gestión de residuos en el emplazamiento.

#### 7.1.2. ALTERNATIVA 1

La *Alternativa 1* corresponde a la instalación de la empresa en el emplazamiento para el desarrollo de la actividad de gestión de residuos no peligrosos.

Mediante la legalización de esta nueva actividad, la empresa podrá adaptarse a la demanda existente, y asegurar así en la medida de lo posible la reutilización y valorización adecuada de los residuos no peligrosos que recibe.

La actividad de gestión de residuos para los cuales se solicitará autorización cumple con los criterios de sostenibilidad que se exponen a continuación:

- **UBICACIÓN DEL PROYECTO:** Se trata de un espacio previamente construido y adaptado situado dentro de un Polígono Industrial: Es por ello por lo que el enclave industrial ya está construido, y en el entorno se desarrollan diversas actividades industriales. Por lo que se considera que el desarrollo de esta nueva actividad no implica la pérdida de hábitats naturales ni la realización de obras de adecuación significativas.
- **MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD:** La ubicación se considera un punto estratégico del proyecto, ya que el acceso a las instalaciones se encuentra en un área industrial cuyo acceso se enlaza con la carretera N.634 y la AP.8. Los vehículos que transporten residuos, por tanto, van a transitar por una red comarcal, siendo mínimos los trayectos por carreteras locales. Además, el acceso a la parcela se realizará mediante viales existentes, por lo que no se prevé necesario el acondicionamiento de nuevos viales.
- **RESIDUOS:** Según el *Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030*, el Plan de Acción de Economía Circular como parte de la Estrategia Industrial de la UE presenta medidas para emprender acciones concretas desde la Comunidad Europea ligadas a los sectores que utilizan más recursos y donde el potencial de circularidad es alto. Mediante esta iniciativa se pretende seguir impulsando los tratamientos de reciclaje y valorización de residuos, aumentando la recircularidad de los mismos.

### 7.2. PRINCIPALES IMPACTOS DE LAS ALTERNATIVAS ANALIZADAS

La Alternativa 0 o no actividad conlleva que haya exista suelo urbanizado sin ningún tipo de uso, lo cual conlleva en el deterioro de la actual instalación y la posibilidad de generación de una ruina industrial.

Por otro lado, al implantar la actividad propuesta en las instalaciones objeto (Alternativa 1) se realizaría un uso reglado en el emplazamiento, el cual podría favorecer la generación de empleo y aumentar la circularidad de los residuos generados en el entorno.

No obstante, llevar a cabo la actividad propuesta en este documento ambiental generaría una serie de afecciones ambientales de carácter negativo que hay que considerar:

- Localmente aumento del ruido ambiental
- Repercusión en las aguas superficiales
- Repercusión en el suelo

Aquellas medidas preventivas, correctoras y compensatorias para contrarrestar los potenciales impactos previstos por la actividad descrita en la presente memoria, son recogidas en el apartado 10.

### 7.3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

RECYMET SYSTEMS, S.L. promueve aprovechar los recursos de las instalaciones ya existentes (alternativa 1), descartando la alternativa 0 o no-actuación por diversas razones:

- Se favorecerá el incremento de las tasas de reciclaje de residuos de la CAPV
- Se favorecerá la generación de empleo de la comarca
- Los potenciales impactos negativos pueden ser contrarrestados mediante la adopción de medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

## 8. IMPACTOS POTENCIALES

### 8.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

En el presente capítulo se procede a resumir los impactos directos e indirectos previstos durante las fases de construcción, explotación y cese o abandono de la actividad.

### 8.2. EFECTOS AMBIENTALES DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES DEL DOCUMENTO. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

#### 8.2.1. METODOLOGÍA

En primer lugar, se han identificado las alteraciones que se producen sobre el medio debido a las actuaciones propuestas por la presente memoria. En segundo lugar, se ha realizado una caracterización de los impactos generados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la *Ley 3/1998 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco* y la *Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*.

A continuación, se ha procedido a caracterizarlos según definiciones recogidas en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*:

- Se distinguirán los efectos positivos de los negativos; los temporales de los permanentes; los simples de los acumulativos y sinérgicos; los directos de los indirectos; los reversibles de los irreversibles; los recuperables de los irrecuperables; los periódicos de los de aparición irregular; los continuos de los discontinuos.
- Se indicarán los impactos ambientales compatibles, moderados, severos y críticos que se prevean como consecuencia de la ejecución del proyecto

#### 8.2.2. CONDICIONANTES AMBIENTALES

El estudio de los potenciales impactos ambientales de las alternativas definidas se ha realizado tras el estudio de las características del entorno del emplazamiento, las cuales se han resumido en el apartado 5 de la presente memoria.

Una vez estudiadas las características del terreno, a continuación, se realiza un análisis general de la sensibilidad ambiental del emplazamiento:

| DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO |                                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|-------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elemento                   | Presencia                           | Ubicación | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Cauces interceptados       | <input checked="" type="checkbox"/> | -         | Las aguas pluviales se dirigirán a la red de pluviales del polígono, las cuales se unen al arroyo soterrado que atraviesa la zona. Dicho arroyo se encuentra dentro de la Unidad Hidrológica de Ibaizabal, concretamente en la subcuenca Garatondo.<br>Las aguas de saneamiento serán destinadas al colector del polígono industrial. |
| Humedales                  | <input type="checkbox"/>            | -         | No se identifican el área ámbito de estudio                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO              |                          |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------|--------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elemento                                | Presencia                | Ubicación | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Puntos de agua (fuente, manantial, ...) | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio.<br>Los puntos de agua más cercanos del emplazamiento objeto a estudio son una captación superficial (Berroetas), un manantial (Manantial Urgoso) y una captación subterránea (Sondeo Etxano-A), todos ellos a una distancia mayor de 1 km. |
| Vegetación de ribera                    | <input type="checkbox"/> | -         | No se afectará sobre vegetación de ribera, ya que las aguas pluviales serán dirigidas a un cauce soterrado.                                                                                                                                                                             |
| Otros                                   | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican en el área ámbito de estudio                                                                                                                                                                                                                                          |

| VEGETACIÓN ACTUAL PRESENTE                                                                |                      |                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de vegetación                                                                        | Ubicación            | Descripción                                                                                                                                          |
| Vegetación ruderal-nitrófila con ejemplares aislados de diversa tipología principalmente. | Área de intervención | Debido a actividades desarrolladas con anterioridad, la vegetación principal presente en el mismo emplazamiento es una vegetación ruderal-nitrófila. |
| Fases juveniles o degradadas de robledales aliadófilos o robledales mixtos                | -                    | No se identifican el área ámbito de estudio                                                                                                          |

| ESPACIOS NATURALES                          |                          |           |                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------|--------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elemento                                    | Presencia                | Ubicación | Descripción                                                                                                                            |
| Lugares de importancia Comunitaria (LIC)    | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio                                                                                            |
| Zonas Especiales de Conservación (ZEC)      | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio                                                                                            |
| Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio                                                                                            |
| Humedales Ramsar                            | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio                                                                                            |
| Reservas de la Biosfera                     | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio                                                                                            |
| Áreas importantes para aves (IBA)           | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio                                                                                            |
| Parques Nacionales                          | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio                                                                                            |
| Otros                                       | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio. El área de interés naturalístico más cercano se encuentra a 3 km de distancia (Urdaibai). |

| HÁBITAT RELEVANTES PARA LA FAUNA                    |                          |           |                                             |
|-----------------------------------------------------|--------------------------|-----------|---------------------------------------------|
| Elemento                                            | Presencia                | Ubicación | Descripción                                 |
| Bosques naturales                                   | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio |
| Áreas con vegetación singular o de reconocido valor | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio |

|                                                                      |                          |   |                                             |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------|---|---------------------------------------------|
| Bosques con capacidad de albergue (se excluyen bosques de eucalipto) | <input type="checkbox"/> | - | No se identifican el área ámbito de estudio |
| Áreas con hábitat singulares o de reconocido valor                   | <input type="checkbox"/> | - | No se identifican el área ámbito de estudio |

| POBLACIONES                                            |                                     |                      |                                                                                                |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elemento                                               | Presencia                           | Ubicación            | Descripción                                                                                    |
| Zonas rurales con presencia de edificaciones dispersas | <input type="checkbox"/>            | -                    | No se afectará sobre este elemento debido a que no se identifican en el área ámbito de estudio |
| Núcleos de población de pequeño tamaño                 | <input type="checkbox"/>            | -                    | No se afectará sobre este elemento debido a que no se identifican en el área ámbito de estudio |
| Zonas urbanas                                          | <input checked="" type="checkbox"/> | Área de intervención | La instalación se desarrollaría sobre suelo urbano de uso industrial                           |
| Otros                                                  | <input type="checkbox"/>            | -                    | No se afectará sobre este elemento debido a que no se identifican en el área ámbito de estudio |

| PAISAJE                                       |                          |           |                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------|--------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elemento                                      | Presencia                | Ubicación | Descripción                                                                                                         |
| Zonas de reconocido valor paisajístico        | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio. El emplazamiento se encuentra en una zona fuertemente industrializada. |
| Espacios protegidos por su valor paisajístico | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio. El emplazamiento se encuentra en una zona fuertemente industrializada. |
| Otros                                         | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican el área ámbito de estudio. El emplazamiento se encuentra en una zona fuertemente industrializada. |

| PATRIMONIO CULTURAL               |                          |           |                                                |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------|------------------------------------------------|
| Elemento                          | Presencia                | Ubicación | Descripción                                    |
| Vías pecuarias y elementos anexos | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican en el área ámbito de estudio |
| Elementos arqueológicos           | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican en el área ámbito de estudio |
| Elementos arquitectónicos         | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican en el área ámbito de estudio |
| Elementos etnográficos            | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican en el área ámbito de estudio |
| Otros                             | <input type="checkbox"/> | -         | No se identifican en el área ámbito de estudio |

| RIESGOS AMBIENTALES                |                          |                      |                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elemento                           | Presencia                | Ubicación            | Descripción                                                                                                                                                                            |
| Inundabilidad                      | <input type="checkbox"/> | -                    | El área no se encontraría afectada por el riesgo de inundabilidad para los periodos de retorno de 10, 100 y 500 años, según la delimitación establecida por la Agencia Vasca del Agua. |
| Vulnerabilidad de acuíferos        | <input type="checkbox"/> | Área de intervención | En base a los datos obtenidos, en el emplazamiento objeto de estudio no tiene vulnerabilidad apreciable.                                                                               |
| Suelos potencialmente contaminados | <input type="checkbox"/> | -                    | El emplazamiento no se encuentra incluido en el Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo                   |
| Riesgo incendio                    | <input type="checkbox"/> | -                    | No se identifica en el área ámbito de estudio.                                                                                                                                         |



| CALIDAD ACÚSTICA |                                     |                      |                                                                                                                                                                                         |
|------------------|-------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elemento         | Presencia                           | Ubicación            | Descripción                                                                                                                                                                             |
| Ruido            | <input checked="" type="checkbox"/> | Área de intervención | La actividad se ubica en las inmediaciones de la carretera N-634. Por otra parte, el tránsito de camiones y la actividad de valorización de residuos va a aumentar el ruido en la zona. |

### 8.2.3. CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS

Mediante la presente evaluación sólo se han valorado los impactos generados a raíz de la solicitud de autorización para la instalación de la actividad de gestión de residuos, realizando la identificación de los posibles efectos significativos directos o indirectos, secundarios, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre los siguientes factores: la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, la geodiversidad, el suelo, el subsuelo, el aire, el agua, el clima, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.

#### PERIODO DE EJECUCIÓN:

La instalación objeto de legalización para el desarrollo de la actividad de gestión ya se encuentra adaptada en su totalidad, es por ello por lo que no se considera que vaya a realizarse ninguna adecuación en el emplazamiento para el desarrollo de la actividad, y, por lo tanto, la afección es nula.

#### PERIODO DE EXPLOTACIÓN:

En la actualidad, en la instalación en la cual se desea implantar la actividad de gestión de residuos no peligrosos no se desarrollado esta actividad, habiendo sido adquirido el pabellón una vez cesado la actividad anterior. Por lo tanto, la implantación de la nueva actividad supondrá una modificación en los actuales impactos ambientales de la instalación, conllevando que aumente el riesgo asociado a algunos de los aspectos ambientales, como, por ejemplo:

- Aumento en las emisiones de partículas vinculadas a los vehículos que se dedican al transporte de los residuos, motores de la maquinaria a emplear...etc.
- La posible afección a la salud humana y cambio climático debido al consumo de materias primas y operaciones realizadas en el emplazamiento.

Para estos impactos se han determinado una serie de medidas preventivas y correctoras que disminuyen hasta niveles compatibles los mencionados impactos.

Por otro lado, se han considerado impactos positivos la valorización de residuos que pretende realizar RECYMET SYSTEMS, S.L. y la creación de nuevo empleo de forma indirecta. El resto de los impactos se consideran compatibles con el entorno donde se pretende realizar la actividad, aunque se deberá tener especial cuidado en mantener en buen estado la solera y red de saneamiento instalada, para no afectar sobre el suelo y las aguas superficiales y subterráneas.

La matriz de la tabla que se expone a continuación recoge la caracterización y valoración de los impactos mencionados anteriormente:

| ELEMENTO                         | ALTERACIÓN                                                           | CARACTERIZACIÓN DE IMPACTO |          |         |           |          |            |             |             |             |        |             |           |            |              |             |               | VALORACIÓN EN FASE DE EXPLOTACIÓN <sup>5</sup> |                                       |                                       |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|---------|-----------|----------|------------|-------------|-------------|-------------|--------|-------------|-----------|------------|--------------|-------------|---------------|------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|                                  |                                                                      | POSITIVO                   | NEGATIVO | DIRECTO | INDIRECTO | TEMPORAL | PERMANENTE | CORTO PLAZO | MEDIO PLAZO | LARGO PLAZO | SIMPLE | ACUMULATIVO | SINÉRGICO | REVERSIBLE | IRREVERSIBLE | RECUPERABLE | IRRECUPERABLE | MEDIDAS CORRECTORAS                            | SIN MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS | CON MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS |
| Zonas ambientalmente sensibles   | Afección a la red natura 2000 u otras zonas ambientalmente sensibles |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        |             | X         |            | X            | X           | X             | X                                              | CO                                    | CO                                    |
| Otros Recursos naturalísticos    | Ocupación del suelo                                                  |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        | X           |           |            | X            |             | X             |                                                | CO                                    | CO                                    |
| Recursos paisajísticos           | Afección al Paisaje                                                  |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        |             | X         |            | X            |             | X             |                                                | CO                                    | CO                                    |
| Medio ambiente                   | Generación de residuos                                               |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               |                                                | CO                                    | CO                                    |
|                                  | Contaminación acústica                                               |                            | X        | X       |           | X        |            |             |             | X           |        |             | X         | X          |              | X           |               |                                                | CO                                    | CO                                    |
|                                  | Generación de olores, polvo                                          |                            | X        | X       |           | X        |            |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               |                                                | CO                                    | CO                                    |
|                                  | Incremento del tráfico motorizado                                    |                            | X        |         | X         | X        |            | X           |             |             |        | X           |           | X          |              | X           |               |                                                | CO                                    | CO                                    |
|                                  | Contaminación del agua superficial                                   |                            | X        | X       |           | X        |            |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               | X                                              | MO                                    | CO                                    |
|                                  | Contaminación del agua subterránea                                   |                            | X        | X       |           | X        |            |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               | X                                              | MO                                    | CO                                    |
|                                  | Afección a fauna y flora                                             |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        |             | X         | X          |              | X           |               |                                                | CO                                    | CO                                    |
| Población y Medio socioeconómico | Creación de empleo                                                   | X                          |          | X       |           |          | X          | X           |             |             |        | X           |           | X          |              | X           |               |                                                | PO                                    | PO                                    |
| Riesgos derivados                | Suelos contaminados                                                  |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        | X           |           |            | X            | X           |               | X                                              | MO                                    | CO                                    |
|                                  | Vulnerabilidad de acuífero                                           |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        |             | X         |            | X            | X           |               | X                                              | CO                                    | CO                                    |

<sup>5</sup> \* PO: Impacto positivo

CO: Compatible

MO: Moderado

#### PERIODO DE CESE Y ABANDONO:

Al encontrarnos en una zona industrial, y al desarrollarse diversas actividades industriales en el mismo polígono industrial, se considera que el cese de la actividad de gestión de residuos no variaría significativamente los posibles impactos ambientales asociados. Es por ello por lo que, a rasgos generales, los impactos asociados al cese de la actividad se consideran compatibles con el entorno.

Aun así, se han considerado como moderados:

- El aumento en la afección al cambio climático y aumento de generación de residuos que se daría a raíz del cese de la actividad: se minimizaría el desarrollo de la economía circular en la zona, disminuyendo la valorización y reciclado de los residuos no peligrosos que gestiona, los cuales proceden de empresas cercanas.
- Se daría la destrucción del empleo asociado a la actividad, lo cual también se ha considerado como negativo.
- El abandono de la instalación actual continuaría posibilitando la afección tanto a aguas superficiales como subterráneas y los suelos. Es por ello por lo que se estiman necesarias tomar medidas para así poder minimizar el riesgo asociado a dichos aspectos.

Por otro lado, mediante el cese de actividad disminuiría la contaminación acústica, la generación de emisiones y tráfico motorizado de la zona, lo cual se ha considerado como positivo, al igual que la posible afección a la salud humana, ya que, al cesar la actividad, la influencia de esta sobre los posibles trabajadores se vería reducida.

La matriz de la tabla que se expone a continuación recoge la caracterización y valoración de los impactos mencionados anteriormente:

| ELEMENTO                         | ALTERACIÓN                                                           | CARACTERIZACIÓN DE IMPACTO |          |         |           |          |            |             |             |             |        |             |           |            |              |             |               | VALORACIÓN EN FASE DE CESE O ABANDONO DE AMPLIACIÓN <sup>6</sup> |                                       |                                       |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|---------|-----------|----------|------------|-------------|-------------|-------------|--------|-------------|-----------|------------|--------------|-------------|---------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|                                  |                                                                      | POSITIVO                   | NEGATIVO | DIRECTO | INDIRECTO | TEMPORAL | PERMANENTE | CORTO PLAZO | MEDIO PLAZO | LARGO PLAZO | SIMPLE | ACUMULATIVO | SINÉRGICO | REVERSIBLE | IRREVERSIBLE | RECUPERABLE | IRRECUPERABLE | MEDIDAS CORRECTORAS                                              | SIN MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS | CON MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS |
| Zonas ambientalmente sensibles   | Afección a la red natura 2000 u otras zonas ambientalmente sensibles |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        |             | X         |            | X            |             | X             |                                                                  | CO                                    | CO                                    |
| Otros Recursos naturalísticos    | Ocupación del suelo                                                  |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               |                                                                  | CO                                    | CO                                    |
| Recursos paisajísticos           | Afección al Paisaje                                                  |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        |             | X         |            | X            |             | X             |                                                                  | CO                                    | CO                                    |
| Medio ambiente                   | Generación de residuos                                               |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               |                                                                  | MO                                    | CO                                    |
|                                  | Contaminación acústica                                               | X                          |          | X       |           | X        |            |             |             | X           |        |             | X         | X          |              | X           |               |                                                                  | PO                                    | PO                                    |
|                                  | Generación de olores, polvo                                          | X                          |          | X       |           | X        |            |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               |                                                                  | CO                                    | CO                                    |
|                                  | Incremento del tráfico motorizado                                    | X                          |          |         | X         |          | X          |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               |                                                                  | CO                                    | CO                                    |
|                                  | Contaminación del agua superficial                                   |                            | X        | X       |           | X        |            |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               | X                                                                | MO                                    | CO                                    |
|                                  | Contaminación del agua subterránea                                   |                            | X        | X       |           | X        |            |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               | X                                                                | MO                                    | CO                                    |
|                                  | Afección a fauna y flora                                             |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        |             | X         | X          |              | X           |               |                                                                  | CO                                    | CO                                    |
| Población y Medio socioeconómico | Creación de empleo                                                   |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        | X           |           | X          |              | X           |               |                                                                  | MO                                    | MO                                    |
| Riesgos derivados                | Suelos contaminados                                                  |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        | X           |           |            | X            | X           |               | X                                                                | MO                                    | CO                                    |
|                                  | Riesgo Incendios                                                     |                            | X        |         | X         |          | X          |             |             | X           |        | X           |           |            | X            |             | X             | X                                                                | MO                                    | CO                                    |
|                                  | Vulnerabilidad de acuífero                                           |                            | X        | X       |           |          | X          |             |             | X           |        |             | X         |            | X            | X           |               | X                                                                | CO                                    | CO                                    |

<sup>6</sup> PO: Impacto positivo

CO: Compatible

MO: Moderado

### 8.3. CONCLUSIONES

Desde la naturaleza y características del proyecto, los impactos más significativos derivarán de la propia actividad de RECYMET siendo los más significativos el aumento de riesgo de contaminación de las aguas superficiales, suelo y aguas subterráneas, lo que conlleva la posible afección a zonas ambientalmente sensibles.

Aun así, a la vista de los valores ambientales del ámbito afectado y que éstas parecen afectar únicamente a un edificio industrial ya construido en un entorno urbanizado, los impactos detectados se consideran que, con la aplicación de las medidas protectoras y correctoras correspondientes, serán compatibles.

En el apartado 10 se plantean una serie de medidas preventivas, reductoras y compensatorias destinadas a minimizar los impactos más significativos.

## 9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL PROYECTO

Tal y como establece la *Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero*, se incluye un apartado específico que incluye la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre:

- la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes,
- el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y
- los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de estos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

Para ello se estima necesario definir los siguientes dos conceptos:

- Vulnerabilidad: una función del carácter, magnitud, y la frecuencia de cambio climático, a la que un sistema está expuesto, a su sensibilidad y capacidad adaptativa.
- Riesgo: combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento y del impacto o consecuencia asociado con dicho evento.

A continuación, se procede a identificar la vulnerabilidad y los riesgos derivados que pueden suponer una amenaza para el proyecto. Se han estudiado tanto las vulnerabilidades y los riesgos municipales frente al cambio climático como las vulnerabilidades y los riesgos en protección civil.

### 9.1. VULNERABILIDAD Y RIESGO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

En el Quinto Informe IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) se han definido 4 escenarios de emisión, las denominadas Trayectorias de Concentración Representativas (RCP, por sus siglas en inglés).

Las Trayectorias de Concentración Representativas son un conjunto de escenarios que se desarrollaron bajo el marco del AR5 del IPCC. Agrupan cuatro trayectorias para las futuras emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y concentraciones atmosféricas, emisiones de contaminantes atmosféricos y uso del suelo, y son los siguientes: RCP 2.6 o mitigación exigente; RCP 4.5 y RCP 6.0 o escenarios de estabilización intermedia; y RCP 8.5 o emisiones de GEI muy altas. El número que sigue al acrónimo RCP identifica el valor aproximado de forzamiento radiactivo (en W/m<sup>2</sup>) que se espera alcanzar en el año 2100. Por su parte, el término de trayectoria alude a que no se trata de escenarios definitivos, sino conjuntos coherentes de proyecciones de forzamiento que podrían realizarse con más de un escenario socioeconómico.

A continuación, se estudia la vulnerabilidad del proyecto a los riesgos frente al cambio climático analizados.



#### 9.1.1. IMPACTO POR AUMENTO DE LA SEQUÍA SOBRE EL SECTOR AGROPECUARIO

No aplica al proyecto objeto de evaluación ambiental, debido a que el sector del proyecto no es el agrícola.

#### 9.1.2. IMPACTO POR OLAS DE CALOR CON POTENCIAL EFECTO SOBRE LA SALUD

El índice de vulnerabilidad en el municipio de Amorebieta Etxano, para el 2017 se establece en 1,37 y el de riesgo de olas de calor en 1,21. En el presente municipio se ha identificado una tendencia al alza en los escenarios contemplados en un futuro. Así, en el periodo 2011-2040, se produciría un incremento del riesgo con respecto al riesgo del periodo de referencia 1971-2000, para los dos escenarios RCP 4,5 y RCP 8,5. En el periodo 2071-2100 se prevé que el incremento del riesgo será aún mayor. A continuación, se recogen los índices de riesgo para los diferentes periodos en función de diferentes escenarios:

|                          |         | Periodo   |           |
|--------------------------|---------|-----------|-----------|
|                          |         | 2011-2040 | 2071-2100 |
|                          |         |           |           |
| Proyección del escenario | RCP 4,5 | 1,30      | 1,43      |
|                          | RCP 8,5 | 1,30      | 1,49      |

Tabla 1: Índice de riesgo de olas de calor del municipio de Usurbil Fuente: GeoEuskadi).

#### 9.1.3. IMPACTO POR INUNDACIONES POR SUBIDA DEL NIVEL DEL MAR SOBRE EL MEDIO URBANO

El proyecto no presenta vulnerabilidad y riesgo ante la inundación por la subida del nivel del mar.

#### 9.1.4. IMPACTO POR INUNDACIONES FLUVIALES SOBRE EL MEDIO URBANO

El índice de vulnerabilidad en el año 2017 para el municipio de Amorebieta Etxano se establece en 1,60.

En cuanto al índice de Amorebieta Etxano presenta para el periodo de referencia (1971-2000) un índice de 1,60. A continuación se recogen los índices de riesgo para los diferentes periodos en función de los dos diferentes escenarios RCP:

|                          |         | Periodo   |           |
|--------------------------|---------|-----------|-----------|
|                          |         | 2011-2040 | 2071-2100 |
|                          |         |           |           |
| Proyección del escenario | RCP 4,5 | 1,59      | 1,59      |
|                          | RCP 8,5 | 1,59      | 1,60      |

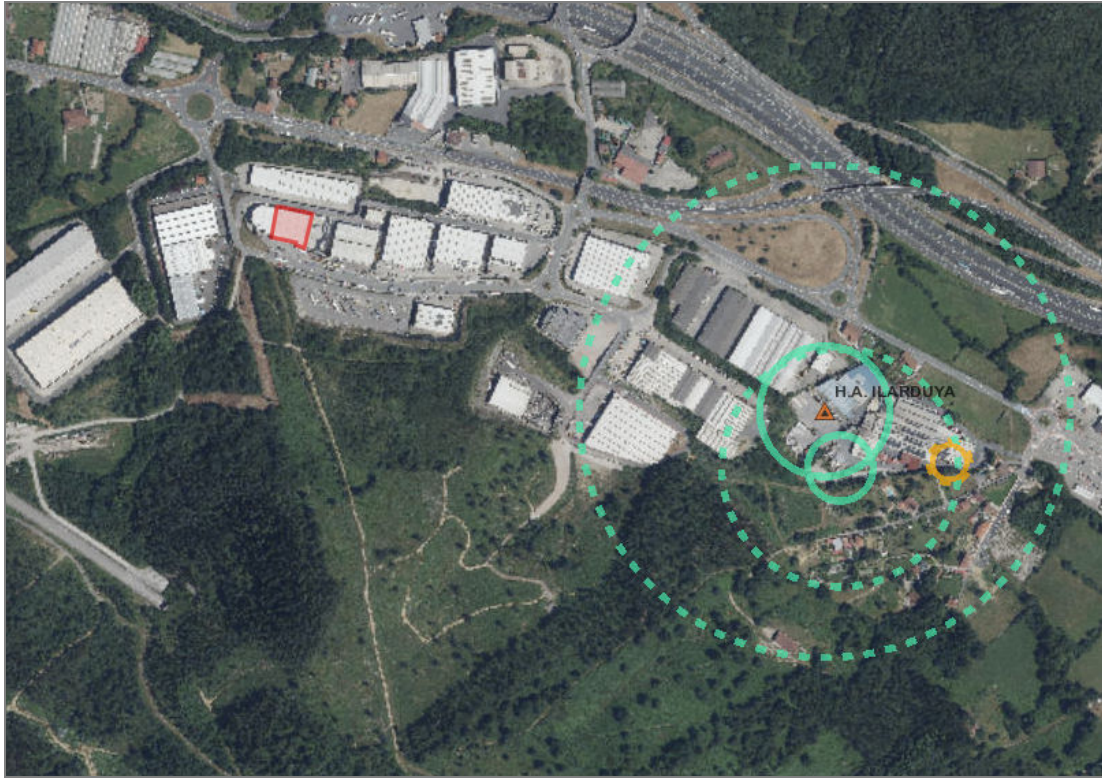
Tabla 3: Índice de riesgo de inundación fluvial del municipio de Usurbil (Fuente: GeoEuskadi).

En el índice de riesgo de la inundación en Donostia se ha identificado una tendencia al alza en el escenario RCP 8,5.

## 9.2. VULNERABILIDAD Y RIESGO EN PROTECCIÓN CIVIL

### 9.2.1. RIESGO QUÍMICO

Aproximadamente a 650 m al sureste de la instalación objeto de evaluación ambiental se ubica la empresa H.A. ILARDUYA, la cual está sometida a la *Directiva 2012/12/UE del parlamento europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE.*



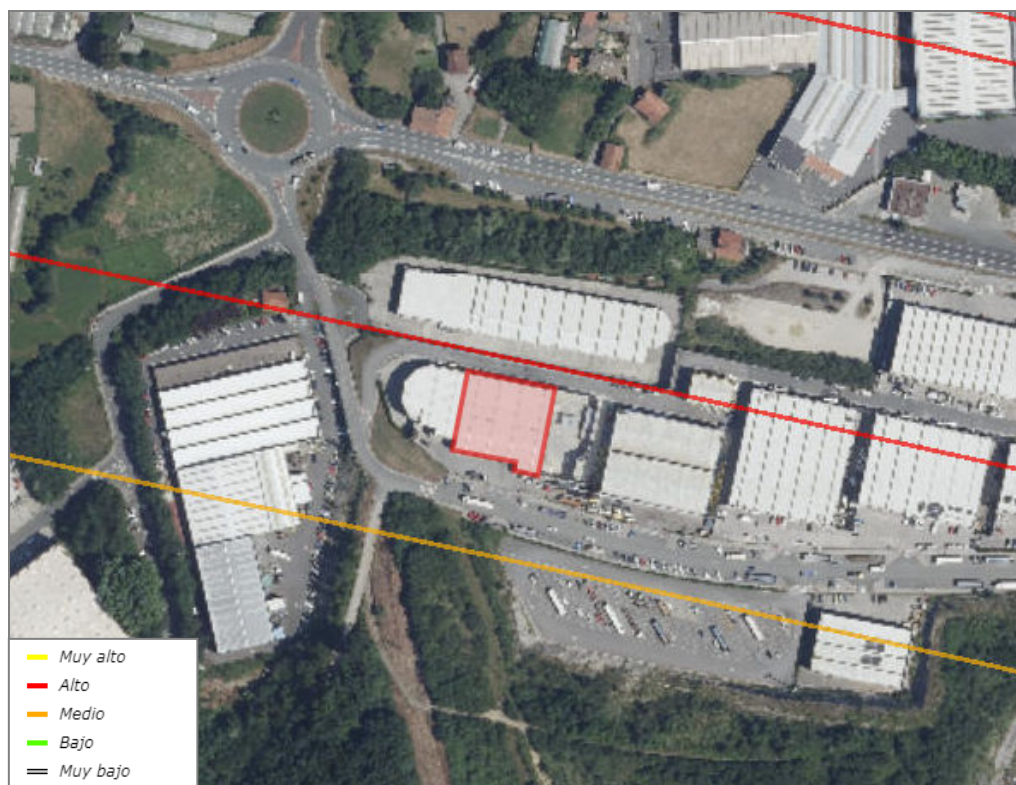
*Bandas de Afección en caso de hipótesis de accidente en la empresa H.A. ILARDUYA S.L.. Fuente: GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.*

### 9.2.2. RIESGO TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Se estudian dos modalidades de transporte: el transporte por ferrocarril y el transporte por carreteras.

En cuanto al transporte por ferrocarril, no existe riesgo debido a que no hay vías de tren en las inmediaciones del emplazamiento.

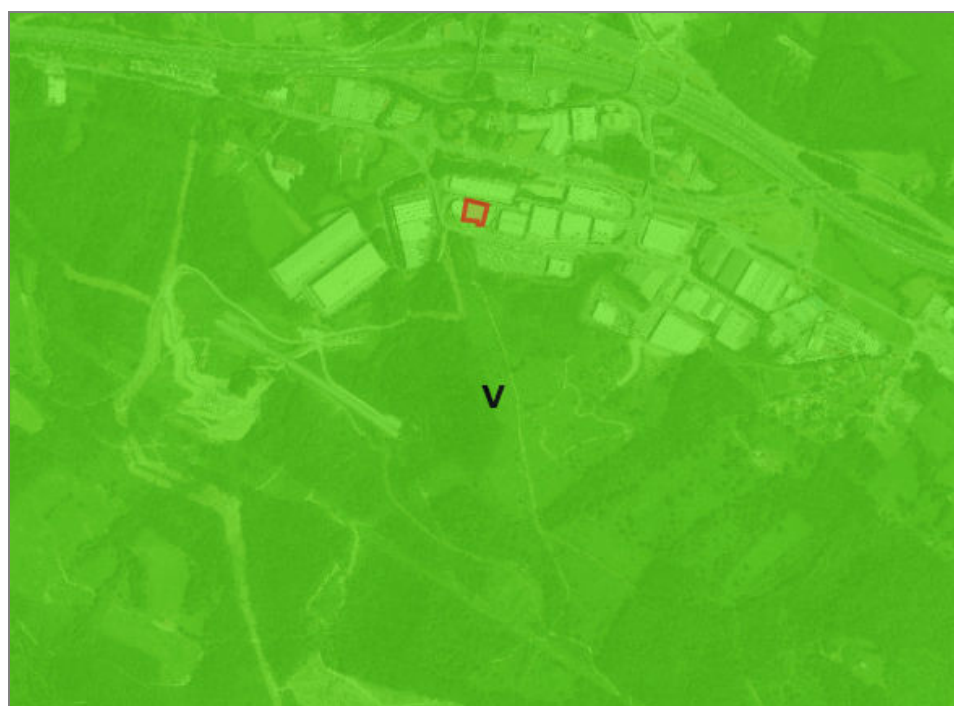
En cuanto al riesgo por el transporte de mercancías peligrosas, el emplazamiento se encuentra situado junto a una banda de afección, a 100 m de una carretera de riesgo muy bajo



Mapa con las bandas de afección de carreteras. Fuente GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.

### 9.2.3. RIESGO SÍSMICO

Según la zonificación ante el riesgo sísmico, la intensidad en el emplazamiento donde se encuentra el proyecto se clasifica como V en toda su extensión. La escala es de 12 grados, y se expresa en números romanos (I-XII). Los destrozos empiezan a ser importantes a partir del grado VII. La intensidad V se define como una intensidad fuerte.



Mapa de riesgo sísmico. Fuente GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.

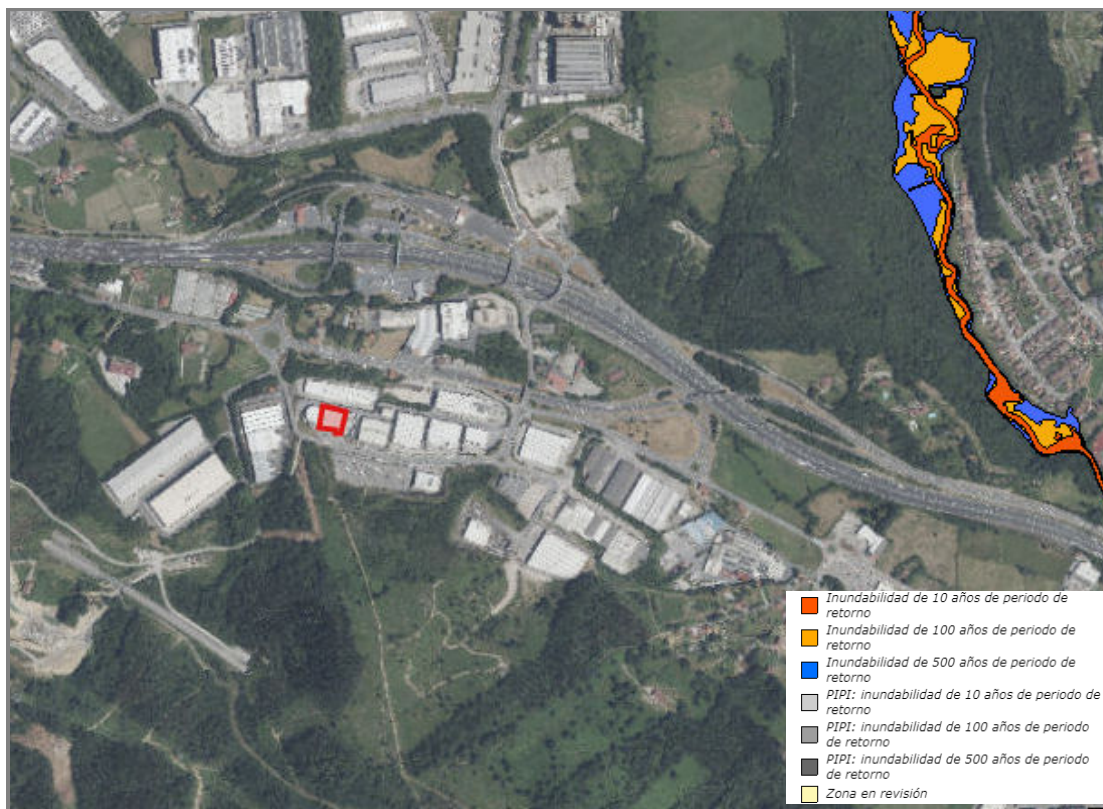


#### 9.2.4. RIESGO INCENDIO FORESTAL

El análisis de riesgo de incendio forestal se realizó a partir del inventario forestal de la C.A.P.V. de 2011-2012 y a partir del mapa de combustibilidad. Según los datos obtenidos de GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco, no existe información sobre el riesgo de incendios forestales en el emplazamiento objeto.

#### 9.2.5. RIESGO INUNDABILIDAD

El emplazamiento no se encuentra incluido en el mapa de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la CAPV.



Mapa de inundabilidad de la CAPV. Fuente GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.

### 9.3. PROBABLES EFECTOS ADVERSOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, EN CASO DE OCURRENCIA DE ALGÚN ACCIDENTE GRAVE O CATÁSTROFE

Los efectos del cambio climático sobre el medio ambiente son inevitables. Por ello, en los últimos años se está dando un importante impulso a las políticas de adaptación, dando especial relevancia a las políticas de adaptación de ámbito regional y local. Los efectos adversos son numerosos y extensos, y se considera que su estudio no es de aplicación para este proyecto.

En cuanto a los efectos adversos sobre el medio ambiente en caso de ocurrencia de algún accidente o catástrofe que suponga una amenaza a la protección civil, no se considera que el proyecto vaya a aumentar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos estudiados. Por tanto, se considera que este apartado no es de aplicación para este proyecto.

## 10. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS A TOMAR

Las medidas correctoras, son aquellas que pretenden eliminar, minimizar, o compensar los efectos ambientales negativos de los impactos ambientales que genera la ejecución del proyecto o su funcionamiento. De forma más específica se pueden distinguir tres tipos de medidas:

- Cautelares o preventivas.
- Medidas reductoras.
- Medidas compensatorias.

A continuación, se enumeran las medidas preventivas, reductoras y compensatorias que con carácter general y a nivel de propuesta, cabe aplicar en la zona afectada:

### 10.1. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA POSIBLE CONTAMINACIÓN DE AGUAS

Con objeto de garantizar que durante la explotación de la actividad no se contaminarán las aguas superficiales y/o subterráneas:

- Se mantendrá en condiciones adecuadas el suelo impermeabilizado y se realizarán las revisiones periódicas pertinentes de los almacenamientos, sumideros, canalizaciones y suelo.
- Se llevará un control del mantenimiento de la maquinaria implicada.
- Se llevará un control de los almacenamientos de las sustancias y residuos peligrosos y se dispondrán de medidas de prevención de la contaminación de estas (tanto pasivas como activas). Se tendrá un mayor control en los almacenamientos susceptibles de generar derrames.

Todas las operaciones susceptibles de generar derrames serán realizadas dentro de las instalaciones, bajo cubierta y en las zonas habilitadas para ello.

### 10.2. MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE LAS EMISIONES

Se procederá a realizar la legalización de las Actividades Potencialmente Contaminantes de la Atmósfera desarrolladas en el emplazamiento, y se cumplirá con la legislación vigente, realizando el plan de vigilancia ambiental establecido, en el caso de que proceda.

Se llevará un control del mantenimiento de la maquinaria implicada y se realizará un adecuado manejo de ésta en los procesos que conlleven la manipulación y tratamiento de los materiales, asegurando su correcto funcionamiento.

### 10.3. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PREVENIR EL RUIDO

Se tomarán las siguientes medidas para minimizar las fuentes sonoras más significativas de la actividad a desarrollar:

- Vehículos que transportan residuos
- Maquinaria diversa para la manipulación de los materiales

Con objeto de minimizar el impacto acústico, se mantendrá el acceso a las instalaciones en óptimas condiciones. Las tareas correspondientes al mantenimiento de los medios de acceso se incluyen en el programa de mantenimiento.

Los niveles de emisión sonora de las máquinas y equipos utilizados en el desarrollo de la actividad, deberán cumplir la normativa que le sea de aplicación y en especial el *Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre*, en el caso de la máquina utilizada en zonas exteriores. También se aplicará el programa de mantenimiento a la maquinaria que dispone la entidad.



A la hora de adquirir equipos, se escogerán las tecnologías con menor incidencia acústica, teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y la maquinaria que así lo precise estará dotada de elementos antivibratorios adecuados.

La manipulación y descarga de los materiales se realizará lo más cerca posible de los almacenamientos, de tal forma que se evite la propagación de un exceso de ruido. El transporte se realizará mediante los principales viales, evitando en todo momento la circulación cerca de zonas urbanas.

#### 10.4. MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE EL SUELO Y LA VEGETACIÓN

Se tomarán las medidas pertinentes para garantizar que los almacenamientos realizados sobre solera, se realicen de forma que no impliquen riesgos. Para ello se realizarán las revisiones periódicas pertinentes de los almacenamientos.

En el caso de que se compruebe la existencia de daños, se procederán a reparar los mismos y se hará un seguimiento posterior para verificar la funcionalidad de la capa impermeabilizante.

Por otro lado, en caso de que se detecte algún derrame en las instalaciones éste será confinado y recogido mediante el uso de absorbentes, evitando así que el vertido de éstos alcance la red o el terreno natural.

En cuanto a la vegetación del entorno, la empresa se cerciorará de que ésta se mantiene en buen estado. En caso de que dicha área se encontrara degradada, se estudiará la conveniencia de realizar los pertinentes trabajos de restauración y regeneración.

Llegado el momento de cese de la actividad en el emplazamiento objeto de estudio, la empresa informará al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma sobre dicho cese y se dará inicio al correspondiente procedimiento de declaración de la calidad del suelo. Además, se gestionarán a través de los correspondientes gestores autorizados la totalidad de los residuos que pudieran existir en las instalaciones.

#### 10.5. CONDICIONES DE LOS ALMACENAMIENTOS DE RESIDUOS

RECYMET SYSTEMS, S.L. tendrá un estricto procedimiento para realizar un adecuado control al material que recibe, y evitar posibles fuentes de contaminación del medio.

##### 10.5.1. RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos peligrosos generados puntualmente se almacenarán dentro de las instalaciones y según la normativa vigente asegurando que:

- Eviten el arrastre por lluvia o nieve de las sustancias contaminantes y la contaminación del suelo que pueda ocasionar los residuos peligrosos (sean líquidos, pastosos o sólidos impregnados), disponiéndolos sobre suelo estanco, así como en sitio bajo cubierta con sistema de recogida de lixiviados.
- Eviten la contaminación derivada de derrames accidentales, para el caso de residuos peligrosos que sean líquidos o pastosos fluidos; disponiéndolos sobre suelo estanco y con cubetos de retención individuales o sistema equivalente que asegure el confinamiento de derrames accidentales. Los cubetos o sistemas de contención de vertidos deben poder contener un volumen equivalente al máximo entre el depósito de mayor volumen y el 10% del volumen total almacenado, condición establecida para almacenamiento de residuos peligrosos en depósitos fijos o en cualquier otro tipo de envase.
- Eviten arrastre por el viento y la contaminación del suelo que pueda ocasionar residuos peligrosos pulverulentos; disponiéndolos sobre suelo estanco, envasados correctamente (envases herméticos) y/o confinados en sitio cerrado adecuado.
- Estén correctamente etiquetados y segregados, evitándose así que su almacenamiento supere el tiempo establecido y que se realicen mezclas de sustancias incompatibles.

### 10.5.2. RESIDUOS NO PELIGROSOS

El almacenamiento de residuos no peligrosos (tanto gestionados como generados) se realizará sobre solera de hormigón tras comprobar el buen estado de éste y que los posibles lixiviados susceptibles de generarse podrán ser contenidos mediante sistemas de contención pasivos.

Se dispondrá de un estricto procedimiento para realizar un adecuado control al material que recibe, y evitar posibles fuentes de contaminación del medio.

### 10.6. PERSONAL DE TRABAJO

RECYMET SYSTEMS, S.L. asegurará el cumplimiento de la normativa de prevención, proporcionando a los trabajadores los EPI que correspondan según la tipología de trabajo a realizar. Para ello, seguirá las indicaciones del Sistema de Prevención Ajeno de la instalación y normativa vinculante.

### 10.7. MEDIDAS COMPENSATORIAS

Se conservará en buen estado el entorno del emplazamiento objeto supervisando el mismo periódicamente para asegurar que éste no es dañado. En caso de detectarse alguna no conformidad, se actuará en consecuencia para solventarlo.

### 10.8. GESTION DOCUMENTAL

A la hora realizar la gestión documental vinculada a la gestión de los residuos generados en las instalaciones, RECYMET SYSTEMS, S.L. mantendrá la metodología de la instalación autorizada.

### 10.9. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS

Se designará a una persona responsable para realizar el seguimiento periódico de las medidas implantadas y comprobar así el correcto cumplimiento de las medidas correctivas y preventivas a seguir.

En caso de detectar alguna deficiencia, el responsable designado notificará sobre la misma, y en caso de que proceda, también a la administración competente y tomará las medidas necesarias para que éstas sean corregidas lo más rápidamente posible.

La relación de los trabajos de seguimiento que se realizarán en instalaciones de RECYMET SYSTEMS, S.L. se resume en la siguiente tabla:

| INSTALACIÓN                    | PERIODICIDAD | RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN       | METODOLOGÍA / CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN                                                                                                                                                                |
|--------------------------------|--------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Almacenamiento de residuos     | Diaria       | Personal interno                    | Inspección visual del estado de conservación de los almacenamientos de residuos: estado, revisión de etiquetados, etc.                                                                                    |
| Suelo                          | Diaria       | Personal interno                    | Inspección ocular diaria del estado de conservación de la solera, existencia de grietas, etc.                                                                                                             |
| Maquinaria                     | Periódica    | Taller externo                      | Mantenimiento e inspecciones periódicas de las instalaciones y maquinaria, según reglamentación.                                                                                                          |
| Instalaciones contra incendios | Trimestral   | Personal especializado / acreditado | Revisión y mantenimiento trimestral de las medidas de protección contra incendios según programa mínimo de mantenimiento que se establece de acuerdo con el <i>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo</i> . |
|                                | Semestral    | Personal especializado / acreditado | Revisión y mantenimiento semestral de las medidas de protección contra incendios según programa mínimo de mantenimiento que se establece de acuerdo con el <i>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo</i> .  |

| INSTALACIÓN                     | PERIODICIDAD | RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN         | METODOLOGÍA / CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN                                                                                                                                                                |
|---------------------------------|--------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | Anual        | Personal especializado / acreditado   | Revisión y mantenimiento anual de las medidas de protección contra incendios según programa mínimo de mantenimiento que se establece de acuerdo con el <i>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo</i> .      |
|                                 | Quinquenal   | Personal especializado / acreditado   | Revisión y mantenimiento quinquenal de las medidas de protección contra incendios según programa mínimo de mantenimiento que se establece de acuerdo con el <i>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo</i> . |
|                                 | Cada 5 años  | Organismo de Control Autorizado (OCA) | Revisión de las instalaciones mediante OCA de acuerdo con el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.                                                                                                        |
| Baja tensión                    | Quinquenal   | Organismo de Control Autorizado (OCA) | Revisión quinquenal por OCA de la instalación.                                                                                                                                                            |
| Cerramiento y control de acceso | Diaria       | Personal interno                      | Inspección visual del estado de conservación de los cerramientos, puertas y accesos de la instalación.                                                                                                    |
| Equipos de seguridad            | Periódica    | Empresa                               | Se realizará la revisión de las instalaciones para verificar su correcto funcionamiento: sistemas de alarma, etc.                                                                                         |

Dentro de su sistema de gestión, la empresa dispondrá de un *registro de mantenimiento preventivo* interno para realizar un adecuado seguimiento de los trabajos de mantenimiento realizados.

## 11. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. Joaquim Maria Sindreu Miralles, con DNI: 35119521Q, en representación de RECYMET SYSTEMS, S.L. con CIF: B61004701, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Ind. Serpinsa Alta P1. Barrio Boroa, en el término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), en su calidad de representante legal

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- que los datos declarados en todos los documentos que integran la Autorización Ambiental Única que se presenta son ciertos, se ajustan a la realidad de la instalación que constituye su objeto, respondiendo la empresa RECYMET SYSTEMS, S.L. de su exactitud y veracidad.
- que del cumplimiento de todas las condiciones, requisitos técnicos y prescripciones establecidas en todos los documentos que integran la Autorización Ambiental Única que se presenta, se responsabiliza la empresa, RECYMET SYSTEMS, S.L.
- que RECYMET SYSTEMS, S.L. exime a GEOLAN BEASAIN, S.L. con CIF: B20599163, de cualquier responsabilidad derivada de un uso o explotación de sus instalaciones y/o actividad, contrario o ajeno a las condiciones, requisitos técnicos y prescripciones establecidas en el proyecto que se presenta y en sus anexos.

Y para que así conste, firma y sella en Amorebieta-Etxano, 16 de marzo de 2026.

Fdo.: Joaquim Maria Sindreu Miralles  
RECYMET SYSTEMS, S.L.

## 12. EQUIPO REDACTOR

El presente documento ambiental ha sido redactado por Miriam Orozco Piñeira, con DNI 72490563Z, técnico de la empresa GEOLAN BEASAIN, S.L. con CIF: B20599163. Y para que así conste, firma y sella en Ordizia, el 16 de marzo de 2026.

Fdo.: Miriam Orozco Piñeira  
DNI:72490563Z  
GEOLAN BEASAIN, S.L.





INGURUMEN  
AHOLKULARITZA  
[www.geolan.eus](http://www.geolan.eus)